¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

BUENOS-AYRES.

Lunes 14 de Junio de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 34.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N° 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, a las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagaran á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Abril....	Hamburgo.	5 de Abril....
Liverpool.	8 de Abril....	N. York...	31 de Marzo....
Paris.....	8 de Abril....	Baltimore.	31 de Marzo....
Havre.....	7 de Abril....	Boston	2 de Abril.....
Genova.....	3 de Abril....	Habaña....	13 de Marzo....
Madrid.....	7 de Abril....	Valparaiso	15 de Abril....
Malaga	5 de Abril....	Pernambuco	4 de Mayo...
Cadiz.....	10 de Abril....	Bahia......	6 de Mayo....
Lisboa.....	14 de Abril....	Rio-Janeiro	13 de Mayo....
Amberes...	6 de Abril....	Montevideo	9 de Junio....

ALMANAQUE—Mañana 15—San Vito, san Modesto y santa Crescencia mártires.

7° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 7 hor. y 4 min. y se pone á las 4 hor. y 55 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 24, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fé hasta el Paraná; y el dia 26, el del Perú hasta Jujuí.

EXTERIOR.

Francia.—Despues de un silencio no interrumpido de cuatro meses, aparece hoy en la *Presse* el nombre del señor Emilio Girardin, de la que vuelve á anunciarse el redactor y director principal. Este nombre, en otro tiempo tan formidable en las polémicas periodísticas, aparece bajo su firma en un artículo de cerca de tres columnas, no del mismo largo sin embargo, que anteriormente, porque la *Presse* ha reducido sus dimensiones. Es casi supérfluo decir que, por la posicion que el señor Girardin ocupó en la prensa periodística, la espresion de sus opiniones por primera vez despues de los importantes acontecimientos que han ocurrido desde que su nombre desapareció de esa arena, excitó no poca curiosidad; y, aunque es evidente que la tendencia del señor Girardin es adherir al nuevo órden de cosas, hay no obstante en lo que escribe una vaguedad estudiada para dejar una puerta abierta por donde escapar. El calor, tambien, con que se defiende contra el cargo que se le hizo, antes del *golpe de Estado*, no solo de que le era conocido, sino que hasta en cierto modo simpatizaba con la política del presidente, induce mas bien á sospechar, que él mismo no desconoce que es merecido. Como de costumbre, su principal tema es su individuo, y hay evidentemente una lucha entre el instinto de oposicion que siempre le es tan característico, y su poca disposicion á hundirse en la oscuridad. Parece que el señor Girardin era todavia un desterrado,—voluntario ó involuntariamente, segun el caso sea—en Bruselas, él habia escrito una carta calculada para que se publicase en la *Presse*. Esta carta, se dice, era un anuncio formal de sostener el gobierno de Luis Napoleon, precedida de un hábil *resúmen* de las rizones que lo habian inducido á dar este paso. Pero antes de la publicacion, la letra fué mostrada á una persona cuyas opiniones el señor Girardin estimaba altamente, y á la que estaba ligado con vínculos de un género mas que ordinario, pero que desaprobó el paso que habia resuelto dar. La publicacion fué suspendida por algunos dias, y el individuo en cuestion le escribió diciéndole que la confesion de un tal designio seria una barrera entre los dos. La carta no se publicó. Con respecto al cargo contra el señor Girardin previo al *golpe de Estado*, se le hizo por personas tan conocidas por su implacable hostilidad hácia él, que no merece por este solo testimonio la menor consideracion. Para un hombre del carácter del señor Girardin, la única cosa suficiente para tentarlo, seria, tal vez, alguna alta porcion de influencia en el gobierno del pais. Pero la imposibilidad de que cualquier gobierno confie en un hombre de su temperamento desigual y desmedida ambicion, ofreceria la garantia de que no se ha ofrecido un tal precio por su adhesion. Pero, cualquiera que sea el motivo—ya sea la natural impaciencia por la ausencia de la escena de sus pasados triunfos, ó bien esperanzas para lo futuro, el hecho es, que en su artículo de este dia, el señor Girardin se reconcilia con la actual situacion. "Removamos toda indecision, concluye, á fin de preservar el sufragio universal, contra cualquier complót, cualquiera tentatva, seria un mal. Cualquiera tentativa, cualquier complót, reabriria la puerta á una restauracion monárquica; seria la restauracion del derecho hereditario, y la condenacion del *régimen* electivo. Seria únicamente el hecho oscuro de aquellos que se aprovechasen de la cosa, conservemos la República; él restaurará la libertad."

—No obstante las seguridades contenidas en el discurso del Presidente acerca de la terminacion de la dictadura, y de la restauracion del gobierno constitucional, hay muy pocos que no estén convencidos que deberia prestarse muy poca atencion á esas seguridades en el caso de que algo sententase contra el poder del Presidente ó sobre derribar al gobierno. Si se hiciese cualquier tentativa de ese género, seria mas probable que fuese un acto de individuos aislados que el de un partido; pero, si fuese coronado con éxito, el castigo seguramente no caeria solo sobre el individuo. Si procediese de algun miembro entusiasta el partido Republicano ó del Monárquico, es cierto que los gefes de ese partido sufririan la pena.

—La *Gaceta de Augsburgo* vuelve á hacer mencion de los proyectos atribuidos al gobierno frances, concernientes á la Italia, y de los que se sabe que ya se han ocupado los diarios alemanes.

Segun la *Gaceta de Augsburgo*, se trataria de fundar, bajo la proteccion combinada de la Francia y del Austria, una confederacion italiana semejante á la confederacion germánica. El Papa seria el presidente de esa confederacion, pero perderia su soberanía temporal. Se daria á Nápoles y á la Toscana una parte de los Estados de la Iglesia, otra parte al Austria, en compensacion de una cesion de territorio que esta potencia haria al Piamonte en la Lombardia. El Piamonte á su vez abandonaria á la Francia, Niza y la Savoya.

Estados Unidos.—Un diario de New York, el *Courier and Enquirer*, manifiesta en un largo artículo cuales son las intenciones de los Estados Unidos en su espedicion contra el Japon. La espedicion está encargada de obtener la libertad de náufragos de todas las naciones que se encuentren encarcelados en los calabozos del archipiélago Japones; ella pedirá para lo sucesivo la libre entrada de ciertos puertos en caso de peligro ó los abastecimentos necesarios, y la negociacion se hará en beneficio de los marinos. En fin, el comodoro Perry, comandante de la espedicion, se esforzará en concluir un tratado de comercio entre el Japon y los Estados Unidos.

Es fácil comprender la importancia que dá el gobierno de los Estados Unidos á la conclusion de ese tratado. En efecto, los balleneros americanos frecuentan en gran número los mares del Japon, y las dos islas principales del imperio japones, Niphon y Yesso, estan separadas por un angosto estrecho que todos los años deben atravesar centenares de embarcaciones. Pero aproximándose demasiado á las costas, se esponen al fuego de las numerosas baterías que tiran sin piedad ni discrecion sobre el navegante demasiado confiado. A falta de refugio en los puertos del Japon, os balleneros estan obligados á ir hasta las islas de Sandwich, en busca de un parage en que puedan repararse; hace algunos meses se contaban ciento veinte y un buques americanos fondeados en las radas de este último archipiélago, á consecuencia de la imposibilidad de desembarcar en ningun punto del litoral japones.

China.

Por los papeles de la China aparece que el progreso de los rebeldes es, al fin, decido ó incuestionable. Las proclamas de Tien-teh estan ahora abiertamente de manifiesto en Canton, y ya no se ostentan por las autoridades de Canton los boletines de las imaginarias victorias ganadas por las tropas imperiales. El Gobernador General (Seu) de la provincia de Canton está sitiado por los rebeldes en uno de los pueblos de su jurisdicion, y el resto de las fuerzas imperiales han sido ultimamente completamente derrotadas. La única esperanza de la dinastia Mategoo consiste en la probabilidad de las disensiones que sobrevengan entre los gefes rebeldes, acontecimiento que no es de ningun modo improbable.

VARIEDADES.

Una especie de falansterio ó asociacion, no á la manera de Fourrier, sino como hubiese podido organizarla Guzman de Alfarache ó Lazarillo de Tormes y otros héroes de esa clase, se habia establecido y prosperaba en una casa del barrio de la Pepiniere; pero la policía se presentó de repente sembrando la consternacion en esa asociacion modelo, en donde florecian en el siglo XIX las costumbres y las algazaras del antiguo patio de los Milagros.

Una casa vasta y completa fué alquilada en totalidad para alojarse allí cómodamente la asociacion de los mendigos que ejercian su industria. Allí se distribuian los papeles segun las capacidades; de modo que desde la mañana los unos salian para ir á pedir por todas partes fingiendo achaques que no tenian, estableciendo niños y hasta personas mayores en los puntos estratéjicos para no ser sorprendidos por los ajentes de policía; y otros pedian por las casas y llevaban á los barrios mas ricos cartas en que se pintaban las mayores desgracias y la miseria mas espantosa.

En esa casa habia una sala destinada esclusivamente para los trajes, y allí iba cada tunante á tomar el que mejor cuadraba á la empresa que iba á llevar á cabo.

Varios empleados con sus correspondientes sueldos estaban repartidos en muchas oficinas escribiendo centenares de cartas, en las que se pintaban con los colores mas tristes la infeliz posicion de un individuo ó una familia. Esas cartas, acompañadas de certificados falsos, se echaban en el correo no tan solo para París, sino para los departamentos y hasta para el estranjero. Si ocurria que al que habia firmado la súplica le mandaban llamar para que se presentase al personaje cuya sensibilidad se habia conmovido al leer tantas desdichas, entónces uno de los asociados elijia en la pieza de los trajes de toda clase aquel que le parecia mas propio para el papel que iba á desempeñar, y se dirijia al momento á evacuar su cometido.

En ocasiones se presentaba otro individuo como protector de los desgraciados que era preciso socorrer, y entónces bajaba de su coche en el patio de una espléndida fonda, en donde se anunciaba bajo los nombres de marqués de Rochenoire ó de baron de Forcastel. El mismo era el que habia dirijido al duque ó al conde el pobre refujiado político ó el honrado comerciante arruinado por una desgracia imprevista, y lo recomendaba con sumo interés; asi es que rara vez salia mal el negocio, pues se habian tomado todas las medidas necesarias y estudiado á las mil maravillas el carácter del personaje.

La mujer de Wiliam W.... separada de su marido hace mas de cuatro años, el cual se hallaba viviendo en la casa de una familia muy rica de la Gran Bretaña, estaba encargada de visitar á los ingleses y á los americanos residentes en París. Dotada de una fisonomía agradable y vestida con sumo gusto, desempeñaba su cometido con gran ventaja de la asociacion. Entre los engañados figuran ilustres estranjeros á quienes han sacado sumas de consideracion.

Un ex-eclesiástico era el que esplicaba todos los medios de implorar últimamente la caridad de la Iglesia.

La contabilidad se llevaba con el mayor cuidado. Todos los dias se anotaban en los rejistros las sumas recibidas con la indicacion de su procedencia. En otro rejistro se anotaban las cartas remitidas, y cuando al cabo de cierto tiempo no llegaba la contestacion, se escribia otra para refrescar la memoria.

Todos los habitantes de la casa se reunian por la noche despues de haber empleado el dia en su trabajo, y se sentaban á una espléndida mesa en donde se comia y bebia á la salud de los petardeados.

Como hemos dicho, la policía fué á hacer una visita á tan honrada jente, los arestó y ya se hallan en punto seguro. Parece que un antiguo escribiente de notario era el jefe de esa banda de pillos, y se halla á la sombra tambien con sus dignos compañeros.

BUENOS AYRES, JUNIO 14.

Sesion del Sábado 12.

Dió principio a la una y media de la tarde leyéndose una exposicion del Sr. D Matias Aberastegui referente á que él no habia firmado la última presentacion á la Sala, subscripta por once ciudadanos, y sí la anterior. Se dió lectura del acta anterior. Los Sres. Obligado, Ortiz-Velez, Esteves-Saguí y Portela, indicaron algunas omisiones que notaban en ella, y pidieron su enmienda; habiendo tambien el Sr. Ministro de Hacienda aclarado algunos conceptos vertidos por él en la sesion anterior.

El Sr. Presidente preguntó á la Sala, si los Sres. Ministros de Gobierno y Hacienda podrian retirarse; á lo que se accedió. Acto continuo se leyó la minuta y proyecto de decreto que publicamos el Sabado.

Despues de ponerse el proyecto á discusion en general, el Sr. Velez Sarsfield, dijo: Señores: la Comision de Negocios Constitucionales, antes de esponer á la Sala los motivos del proyecto de decreto que ha presentado, debe decir, que la resolucion de la Sala de 8 del presente, contenida en la comunicacion de esa fecha, dirijida al Gobierno Delegado, importa en sí una ley, porque es un acto del Cuerpo Legislativo respecto á los intereses generales de la Provincia. Poco vale el nombre que se le dé por su forma externa. Sea decreto, resolucion, órden, &a., estas denominaciones se toman solo, ó del objeto á que se dirije la resolucion del Cuerpo Soberano; ó de la forma en que ella se libra; pero siempre importa una ley positiva. El antiguo derecho decia, Ley es todo lo que constituye el pueblo Romano. Ley será, pues, todo lo que ordene el pueblo de Buenos Aires. Pongo este antecedente, Señores, en la discusion, porque el Ministro ha dicho á la Sala, que si ella diera una Ley que el Gobierno no hallara conveniente hacer efectuar, podria pedir su reconsideracion al Cuerpo Legislativo. Que no se persuada por esto, que si se sancionara el proyecto que la Comision presenta, pueda todavia pedir que sea reconsiderado, porque no fuese Ley la sancion de 8 del presente. En la Inglaterra, lo que el Cuerpo Legislativo resuelve, se llama simplemente acto del Parlamento, y tiene fuerza de Ley. La Comision, pues, propone á la Sala la reconsideracion de su resolucion, pasada en comunicacion al Gobierno, como el Ministro ha parecido desearlo; pero si se sancionase el proyecto que ha acompañado, ya no podria el Gobierno pedir su reconsideracion, porque la Sala daria ese decreto, reconsiderando otro acto de la Legislatura que tiene fuerza de Ley.

La Comision, Señores, ha reconsiderado la sancion de 8 del presente, y cree que la Sala debe confirmarse en ella por las nuevas consideraciones que espondré, á mas de las que varios Sres. Diputados han hecho presente en diversas discusiones. La resolucion de la Sala establece, que el Poder Egecutivo no puede hacer y egecutar tratados públicos, sin que ellos obtengan la sancion del Cuerpo Legislativo. Este es el derecho escrito de la República Argentina. Este es el derecho que nos legaron los venerables hombres que en 1816 declararon la Independencia de la República. Despues de aquel memorable acto, dieron inmediatamente una constitucion interina para el Gobierno del Estado, el reglamento provisorio de 1817, y en él establecieron que el Poder Egecutivo antes de publicar y egecutar los tratados que celebrara, debia someterlos á la aprobacion del Cuerpo Legislativo. Lo mismo ordenó el Congreso General de 1824 por la Ley de 23 de Enero de 1825, por la que arregló el Gobierno interino de la República. Este es tambien el derecho consuetudinario de la antigua patria; pues el primer tratado que celebró la Nacion, el tratado con la Inglaterra, antes de su publicacion y egecucion, se sometió en esta misma Sala á la aprobacion del Congreso General. Este es tambien el derecho que la República ha pensado darse toda vez que ha proyectado alguna constitucion general. Asi se determinó en la constitucion sancionada en 1819, y en la que despues se dió en 1826. Este es tambien el derecho escrito en la Provincia de Buenos Aires, como resulta de todas las Leyes que antes de ahora la Comision ha hecho presente á la Sala. Este tambien es su derecho consuetudinario, como aparece de todos los tratados que se han sometido a la aprobacion de su Legislatura, y que la Comision ha enumerado. Estas son, pues, las Leyes de la Nacion y de la Provincia. Estas son las Leyes, los usos y las prácticas que nos legaron nuestros mayores. Estas son las costumbres del antiguo tiempo, y del tiempo de ahora. Estas son las Leyes, los usos, las costumbres y las prácticas que los Legisladores de la Nacion y de la Provincia nos han dejado como principios invariables de los poderes públicos. La Sala solo quiere que no se alteren, que se observen tan solemnes sanciones, que hacen la base del Gobierno Republicano. Ninguna otra cosa exije: no crea ninguna novedad: quiere solo que se observe el derecho politico de la República Argentina, que es el mismo que ha adoptado la Provincia de Buenos Aires.

Consideraremos ahora la sancion de la Sala de 8 del presente respecto al Sr. Gobernador de la provincia, respecto á los otros Gobernadores que han firmado el tratado, y respecto al fondo del tratado mismo y al objeto que se tenia en mira al celebrarlo. El Ministro invoca el patriotismo del Sr. Gobernador para apoyar el acto de San Nicolas, y las formas que se han observado. Yo tambien invoco el patriotismo del Sr. Gobernador porque estoy intimamente persuadido que por solo un exceso de sus mismas buenas cualidades se ha podido concluir ese acto sin participacion del Cuerpo Legislativo, prestándose á consejos que debió alejar de sí; y confio tanto en sus virtudes y patriotismo que creo firmemente que cuando la Sala le pida que le someta á su exámen ese tratado, él absolutamente no se negará, y es mas fácil que diga que ha sido un error suyo, sino fué error de otros. El Ministerio es el que no confia en el patriotismo y en el sentimiento de los deberes del Sr. Gobernador ni en el suyo propio, pues ha cuidado bien de no asegurar á la Sala que el Sr. Gobernador le presentaria el tratado celebrado en San Nicolas, ni que los Ministros se lo aconsejarian así: Persuadida la Comision que cualquiera que sea el compromiso contraido por el Sr. Gobernador en el acuerdo de San Nicolas, él no atenderá á ninguna consideracion estraña para negarse á presentar el tratado, persuadida de esto, digo, es que propone á la Sala que exija del Gobierno que le presente á su aprobacion el acuerdo que ha firmado el Sr. Gobernador. Si la Sala retirara ahora su nota de 8 del presente, entonces el Sr. Gobernador se confirmaria en lo que ha hecho, y el tratado se continuaria ejecutando. Por otra parte, cuando la Sala ordena que no se egecute ese tratado, antes que ella lo apruebe, en manera alguna quiere alejar, ni desoir al Sr. Gobernador en el exámen de ese acuerdo. Por el contrario, lo llama, le dice que le presente el tratado, que le informe de sus conveniencias, que lo haga en union con el Cuerpo Legislativo. No le reprueba el fondo del acto, sino que meramente le exige que dé á la Sala la participacion que en él le dá la Ley, y que ambos poderes unidos lo concluirán legalmente. Nada pues, hay de injuriante al Sr. Gobernador en la resolucion de 8 del presente.

Respecto á los otros Señores Gobernadores ¿qué podrán decir ellos, cuando vean que la Representacion de la provincia de Buenos Aires no exige otra cosa que lo que parece exigir la Representacion de Córdoba y Salta, y lo que positivamente se ha reservado el Cuerpo Legislativo de la provincia de Mendoza? No es un tratado, Sres., con potencias extrangeras, que pudiesen decirnos que ya tienen derechos adquiridos. No; es un acuerdo entre Gobiernos hermanos para Organizar la Nacion, que debe ser voluntario, y que á nadie dá derechos adquiridos mientras los pueblos no asientan á él. Los Señores Gobernadores reconocerán la razon con que procede la Sala de Buenos Aires, ejecutando sus leyes, que son las mismas que las leyes de las Provincias que mandan. Reconocerán que de nada serviria ese acuerdo de San Nicolas, si se le impusiera á la Provincia de Buenos Aires, sino fuera la espresion voluntaria de ella, ¿para qué serviria esa organizacion forzada á que se arrastraria á Buenos Aires por otros votos que los suyos? ¿No es mejor, Señores, no es de la esencia del objeto mismo del tratado, que el acuerdo de los pueblos para sentar las bases de la Organizacion Nacional, sea uniforme, voluntario y obtenga el asentimiento expreso de todos ellos? Veamos ahora la resolucion de la Sala respecto al fondo del tratado, y al grande objeto que él tiene en mira. Yo no hablaré de los sacrificios que él impone á Buenos Aires, y supongo que esta Provincia está dispuesta aun á mayores sacrificios por la organizacion de la Nacion; pero ella sola tiene el derecho de votarlos, y no que se los imponga la sola firma del Sr. Gobernador, olvidando el Cuerpo Representativo de la Provincia. Buenos Aires no se resiste á hacer cuanto esté en su poder por la organizacion nacional, quiere solo hacerlo ella en sus formas legales, y no destruyendo los principios mas fundamentales para esa misma organizacion nacional. Si ahora se vé, si ahora se realiza, que solo el Gobernador ha podido obligar las rentas de la provincia, la legislacion de los rios, si ahora se vé que hace un tratado sobre los intereses generales sin participacion alguna de su cuerpo legislativo, ¿no sentariamos un funesto antecedente para ese Gobierno mismo Provisorio, para el Gobierno permanente de la República? ¿qué podria ya decir Buenos Aires si otro dia el Encargado de las Relaciones Exteriores hiciera tratados públicos y los ejecutara sin conocimiento alguno del cuerpo legislativo? ¿No lo habia ya consentido la provincia de Buenos Aires respecto al tratado mas importante que podia celebrarse? ¿qué dirian todos los pueblos si despues el Poder Ejecutivo general por sí solo celebrára y ejecutára tratados sin la autorizacion del Congreso general, cuando viera que en una discusion semejante de los derechos de los cuerpos legislativos habia sido vencida, ó habia cedido el cuerpo representativo de la provincia de Buenos Ayres? Por consiguiente la resolucion de la Sala de 8 del presente, lejos de poner algun obstáculo á la organizacion nacional, no hace sino sentar y establecer un antecedente indispensable en una buena organizacion nacional, conforme á las bases del Gobierno que la ha de regir, y conforme á las leyes que siempre han regido á la nacion. La Sala pues por todas estas consideraciones no puede apear un punto de la resolucion de 8 del presente, y debe mantener firmemente lo que ha ordenado porque es en bien del mismo objeto con que se ha celebrado el tratado de San Nicolas. La comision no halla medio alguno para evitar el conflicto que le anuncian los ministros del Gobierno. Entre tanto, el ministerio ha tenido y tiene mil medios de evitar el choque de ambos poderes y parece que no quiere servirse de ellos. No ha asentido siquiera en el principio teórico, que mucho hubiera servido, que á la Sala corresponde autorizar al Gobierno para la ratificacion de todo tratado público. No le hemos oido decir en tres horas de interpelaciones las mas positivas, que el Sr. Gobernador presentaria ese tratado á la Sala. No hemos siquiera oido decir á los ministros, que ellos se lo aconsejarian así, por mas que les hemos pedido á este respecto una respuesta categórica. No les hemos oido decir que ellos personalmente, que ellos no darian como ministros cumplimiento al tratado antes que fuera aprobado por la Sala. El ministerio se ha presentado con todas sus gavetas cerradas. Ha sido para la Sala un pliego perfectamente lacrado. Si algo hay por su parte de positivo, es la nota del Ministro de Instruccion Pública, diciendo á la Sala que llegado el caso, él demostrará que el Sr. Gobernador ha obrado en la órbita de sus facultades. Es decir que las materias del fondo del tratado corresponden solo al Gobernador de la provincia, y que la forma esterna en que se dispone, ó se legisla sobre ellas, el tratado con los otros Sres. Gobernadores, tambien corresponde hacerlo y ejecutarlo al Sr. Gobernador sin participacion del cuerpo legislativo. No sé hasta donde llegue el poder de la instruccion pero por mi parte le acepto el compromiso.

La Sala pues, que lo único positivo que ha oido del Ministerio es lo que ha dicho el Ministro de Instruccion Pública, debe ahora con mayor razon sostener la resolucion del 8 del presente: sostener los derechos del cuerpo legislativo, y no permitir que se quebranten todas las leyes de la nacion y de la provincia.

El Sr. Mitre: Se ha dicho ayer por un Sr. diputado que la cuestion era de ser y no ser. Esto no lo considero exacto, porque yo declaro que soy, pues si tubiera á este respecto la mas mínima duda, no estaría en este lugar. Desde que somos los representantes de un pueblo no puede desconocerse nuestra autoridad; porque los cuerpos representativos son como la muger de Cesar que su honor no puede ser puesto en duda. Representamos la fuerza moral de la razon que no apela jamas al cuchillo para dictar una resolucion, la fuerza de las ideas que no pueden decapitarse; de las ideas que establecen los derechos de los pue-

blos, y que mantienen vivo el fuego santo del patriotismo. Despues de 20 [illegible] de tiranía, la fuerza moral de la razon es la que ha triunfado; y hoy puede decirse que esa fuerza moral ha venido á encarnarse en nosotros; y yo quisiera que ella se robusteciera cada dia mas por las resoluciones de la Sala. Yo disiento del proyecto presentado por la Comision de Negocios Constitucionales. Ella dice que habiendo reconsiderado la anterior resolucion ha [illegible] conveniente redactarla en otra forma; y si [illegible] ha espresado el miembro informante aquella resolucion tenia toda la fuerza de ley, no veo la razon para que sea alterada y sustituida por la que nuevamente presenta la Comision, tanto mas cuanto que los mismos ministros han reconocido que la Sala al dictarla ha obrado en la órbita de sus atribuciones. Para hacer ver á todos que nosotros representamos la fuerza moral de la razon, desearía que la Sala sancionase su anterior resolucion, ó mas bien que no la alterase. Si pues la Sala, segun los ministros ha procedido en la esfera de sus atribuciones, y el Gobierno no tiene una ley en que fundar su resistencia al cumplimiento de lo que ella ha hecho, no veo razon para que se modifique; mucho mas desde que esa variacion no puede fundarse en lo que hayan expuesto los ministros, porque estos, como ha dicho el Sr. diputado informante han venido á este lugar con sus gavetas cerradas, como un pliego lacrado; aunque el olor se sale por los resquicios.

Ynterpelado el ministro de Hacienda, si la Sala ordenase el cumplimiento de la resolucion que dictara, que haria el Gobierno, contestó que entonces habria llegado el conflicto. Cuando hay conflicto entre los poderes de un Estado, es porque una de las ruedas de la gran máquina social se ha descompuesto, es porque uno de ellos se ha salido de la órbita de su atribuciones. Veamos pues si llegase ese conflicto de quien seria la culpa. El Gobierno mismo ha reconocido por el órgano de sus ministros que la Sala en la resolucion dictada ha obrado en la esfera de sus derechos; luego es evidente que si él se niega á ejecutaria, es él el que promueve el conflicto. De aquí tambien resulta que ó se pone en pugna con la Sala, y entonces sobreviene el conflicto, ó que si quiere proceder en consonancia con ella, debe llamar á si otros consejos. Por todas estas consideraciones que manifiestan la justicia de los procedimientos de la Sala, y para que su autoridad moral no se resienta, soy de opinion que no se altere la resolucion que ya dictó la Sala, y no se sustituya con el que presenta la Comision.

Despues del cuarto intermedio; el Sr. Esves Saguí pidió la palabra y dijo: *Sres.* he dicho en este lugar que no necesitamos de largos discursos; y yo seré breve porque ademas el miembro informante de la Comision ha derramado toda la luz que pudiera desearse sobre este asunto. Se ha indicado por un honorable diputado que la cuestion es hoy de ser ó no ser, y ha expresado que él es; yo tambien reconozco que soy; pero al haberme expresado en esos términos ha sido porque deseaba saber si la Sala estaba en el goce de la plenitud de su derechos; y si se respetaria la Soberanía que representamos. Por lo demas ¿podrá jamás ponerse en duda que somos? Nó, nosotros representamos al pueblo; él es siempre Soberano, y aunque la Sala dejase de ser, el pueblo siempre sería, porque los pueblos no desaparecen sino como Numancia y Sagunto.

Los Ministros fueron llamados á la Sala, y se tuvo la consideracion de que la sesion fuese á puerta cerrada para que ellos tuviesen mas facilidad de expresar con franqueza todo cuanto supieran referente al asunto que nos ocupa. ¿Pero que ha podido deducir la Sala de sus ambiguas y equívocas exposiciones? Nada, absolutamente nada; porque ellos han estado semejantes á la Sibila de Erystrea que contestó: *Ajo te Alcides romanos vincere posse.*

El Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra ha dicho que la Sala por su propio honor y por mantener sin menoscabo su autoridad moral debe insistir en la comunicacion que se pasó al Gobierno en 8 de Junio. Yo comprendo bien toda la importancia de que la Sala mantenga siempre enérgica su [illegible] moral; pero el proyecto que la Comision presenta tambien es una ley, y la autoridad moral de la Sala no se menoscaba con sustituir esta ley á la otra. Y cuando todos vean que esta ley ha sido dictada, cuando vean que el Poder Ejecutivo no le quiere dar cumplimiento, entonces todos darán la razon á quien la tenga; y si el Gobierno no la cumple, el pueblo la cumplirá. En los Estados Unidos, cuando el Ejecutivo se resiste á ejecutar una resolucion emanada del Poder Legislativo, el pueblo la ejecuta y la observa. En este sentido yo estaria conforme en que la Sala debiera sostener su primera resolucion, para ver si el Gobierno se resistia á ejecutarla; pero creo que su espiritu no se contraria en el proyecto que presenta la Comision con sola la variacion en la forma; y no porque tengamos que el Gobierno pueda ponernos veto, porque entonces seria preciso confesar que el poder Legislativo entre nosotros habia retrogradado á los tiempos del Concejo de Castilla que este no hacia mas que consultar la voluntad del Rey.

El ministerio nos ha contestado no tener un conocimiento oficial, y no poder dar contraórdenes de órdenes que no se han impartido. ¿Y de dónde nace que el Gobierno pueda resistir el cumplimiento de una resolucion de la Sala y entrar á calificar sus actos? Su deber es obedecer—Esa contestacion de los ministros equivale á decir que el Gobierno no debe jamas prevenir los males que puedan sobrevenir; como en el año 6, el pobre Virey reposaba tranquilo sin mirar que las flotas marchaban á invadir nuestro pais—El deber del Egecutivo repitó es obedecer las leyes que dicta V. H. porque él está para egecutar, como la Sala para legislar. Concluyo pues, expresando mi conformidad con el proyecto de [illegible] mision.

El Sr. Banegas—Como miembro de la Comision he pedido la palabra para esplicar los fundamentos que he tenido para firmar el proyecto con fuerza de ley. En primer lugar la Comision al presentar el proyecto no hace una nueva ley, sino que confirma las leyes precedentes de la Provincia, por esta razon me parece que los Señores Representantes no deben rehusar el corroborarla con su voto desde que no es una nueva ley sino confirmatoria.

Por lo que respecta á los Señores Ministros, y por lo que resulta de la nota del poder egecutivo, tengo la conviccion de que no han creido deber rechazar el decreto sino por que se encontró en circunstancias que no le era posible superar. En mi concepto ellos han hablado con fidelidad y patriotismo: con fidelidad porque han manifestado sin recelo, que el poder egecutivo no niega que la Sala ha procedido dentro de la orbita de sus atribuciones; pero que no han dado cumplimiento á la resolucion de la Sala por hallarse en circunstancias estraordinarias. Con una sola palabra han demostrado que si se ponia en egecucion el decreto seria anular el poder egecutivo por que la órden estaba en contradicion con sus atribuciones; han hablado con Patriotismo los ministros, por que han manifestado el deseo de uniformar los dos poderes de cuya union depende la felicidad del pais: Ellos han hablado con sinceridad y patriotismo porque han querido evitar el roce de los dos poderes. Lo que nos conviene es fortificar el poder egecutivo, porque dibilitado este tambien se debilita el poder Legislativo; nosotros pues debemos tender á que marchen siempre en union, por eso es que la Comision teniendo presente que hay leyes que mandan que ningun acto del poder egecutivo tenga efecto sino despues de la sancion de la Sala, ha redactado el proyecto en esta forma.

El Sr. Carreras—Pido la palabra para contestar á las observaciones que se han hecho sobre la forma que ha dado la Comision al proyecto. La Comision ha debido tener presente que uno de los motivos que alegaron los ministros para no dar cumplimiento á la resolucion de la Sala, era que no la habian considerado ni como ley ni como decreto; pues que si hubiese ido en esta forma la habrian dado su cumplimiento. Para evitar este inconveniente que no es tal para la Sala por que sus resoluciones deben egecutarse en cualquier reforma que se den, y considerando la Comision que sin decender de su dignidad podria variar la forma de su primera resolucion, ha creido deber dactar el proyecto en la forma en que está. La Comision ha considerado que la dignidad moral de la Sala no queda por esto comprometida porque al mismo tiempo declara que el Gobierno ha comprendido mal el valor de la primera resolucion, y para que se viera claramente que no era por falta de la Sala, que el Gobierno dejaba de cumplirla, es por esto que la Comision ha variado la forma sin alterar su espiritu.

El Sr. Montesdeoca. Cuando la Sala llamó á los Ministros, estos dijeron que no habian dado cumplimiento á la resolucion de la Sala, porque no estaba en forma de ley, por esto la Comision ha querido que no quedara de su parte la falta, y para obviar ese inconveniente la Comision ha creido variar la redaccion del proyecto y no su espiritu; es por esta razon, y porque no se diga que la Sala por una cuestion de forma, ha traido al pais á un conflicto, y para que se vea que la falta está de parte del Ejecutivo, y no de la Sala; por todo esto la Comision ha redactado el proyecto en esta forma. Todos deseamos el bien del pais y su tranquilidad, y en fuerza de estas consideraciones es que suplico que el proyecto sea admitido. Con respecto á los tratados quiero hacer una observacion. El Diputado encargado de informar, ha dicho que la resolucion se funda en las leyes de la Provincia: pero hay una ley, la del 24 de Febrero de 1820, esa ley fué dictada por un congreso en que figuraba como representante el Dr. D. Vicente Lopez. Esa ley fué dada para que el acuerdo celebrado en la Capilla del Pilar fuese sometido á la sancion de la Sala: en esta misma Sala el Sr. Gobernador Lopez como representante contribuyó á dar esa ley: ¿Y habrá olvidado esto el Sr. Gobernador? No lo creo. Mas me reservo hacer otras reflecciones sobre el particular a su debido tiempo.

Puesto á votacion el proyecto en general, fué aprobado. Pasando á la discusion en particular. El Sr. Velez Sarsfield, pidió la palabra y dijo:—

La Comision de Negocios Constitucionales ha creido que la Sala estaba en el caso de reconsiderar su resolucion de 8 del presente, de confirmarla, ó renovarla. Era preciso un nuevo decreto, y no podia ser, hablando con el Gobierno, el que se usa de superior á inferior, *cumplase lo mandado, estese á lo dispuesto &a.* Creia que debia hacerlo en la forma que ordinariamente acostumbraba librar sus decretos como la Comision lo ha propuesto. Que de ninguna manera importaba el decreto proyectado reformar en algo la resolucion de 8 del presente: que para la Comision ninguna fuerza tendrian esas consideraciones de los Ministros respecto á las órdenes que debian dar á los subalternos; pero como la forma de la resolucion era al parecer lo que mas dificultaba al Ministerio para ordenar el cumplimiento de lo que la Sala mandaba, la Comision no habia trepidado dar otra forma á la misma resolucion por la que se allanára la dificultad única que habia espuesto el Ministerio: que la Comision creia que debia sacrificar todo lo que fuera de mera forma, para conseguir que el Gobierno ordenase inmediatamente el cumplimiento de lo resuelto por la Sala, y que asi pedia á los Sres. Diputados que estubieran de acuerdo con el fondo de la resolucion, no causáran en la votacion una divergencia que pudiera equivocarse que la habia en lo principal del negocio.

El Sr. Mitre. Señores la Libertad de los pueblos representativos consiste en el uso libre de la palabra. Digo esto porque cada diputado debe tener el derecho de espresar con franqueza su opinion sobre todos sus derechos. El objeto que tube al hacer la indicacion anterior era para salvar la autoridad de la Sala. Ella se salva con las esplicaciones que ha dado el Sr. Diputado que acaba de hablar. Las consideraciones que han espuesto varios Señores que componen la Comision sobre el proyecto, demuestran suficientemente que ella ha tenido en vista el salvar la autoridad moral de la Sala. Siendo esto asi, y como no quiero interrumpir la perfecta unidad del debate, yo votaré por el proyecto. Mas haré una observacion sobre la forma, el reglamento prohibe que entre en la razon de la ley, porque la discusion es la que la establece. Una ley pues no debe llevar preámbulo. El primer periodo del Proyecto esta redactado en forma de preámbulo, quisiera, que para no faltar al reglamento se pusiese bajo la forma dispositiva de un artículo, lo que el preámbulo contiene. Si la comision no tuviese inconveniente en darle esa forma, yo votaria por ella. Pero sinó votaré de todos modos por el proyecto tal cual está por no interrumpir la uniformidad en la votacion.

El Sr. Velez Sarsfield. Bastante he dicho para mostrar á la Sala el espíritu del proyecto que ha presentado la Comision. El objeto al variar su forma ha sido evitar un choque entre las dos autoridades. La Comision ha debido pues redactar la nota en forma de decreto. Para la Sala importa poco que sus resoluciones tengan esta ó aquella forma, por lo que no me opondré á la innovacion que propone el Sr. Diputado, si la mayoria lo aprueba.

El Sr. Esteves-Saguí—Estoy conforme en que el preámbulo se redacte en forma de articulo. Considero que es muy oportuno dar esa introduccion á una ley en que están compiladas todas las observaciones gefes que se han hecho; por lo tanto, creo que no hay dificultad en que la Sala sancione el preámbulo en forma de articulo.

El Sr. Mitre—Me hacen fuerza las razones dadas por el Sr. Diputado informante; por lo que votaré por el proyecto tal cual está.

El Sr. Portela—He pedido la palabra porque deseo tambien esponer á la Sala los fundamentos que he tenido al firmar el proyecto; y no la hubiera tomado sino se hubiesen hecho observaciones sobre la forma en que está concebido. Se ha dicho que la Sala no debe dar razon de sus disposiciones, pero aunque esto es cierto, tambien lo es que al dirigirse al Gobierno, debe hacerlo de otro modo, agregando algunas observaciones, tanto mas, cuanto que solamente se le habia pasado al Gobierno una minuta de comunicacion. Yo estoy persuadido que el mismo Sr. Diputado que se opuso á la redaccion del proyecto, reconoce que está muy en órden, y piensa de un modo conforme con el de la Comision.

Los Ministros han sido llamados para dar esplicacion que no hemos podido obtener. Yo no puedo menos que deplorar la fatalidad que acompaña á mi Patria; no comprendo como puede haber divergencia entre hombres de unos mismos principios politicos y que tienen un mismo interés. Yo no quisiera ver dividida nuestra opinion por interés de poco momento. Yo he deseado que los Ministros confesasen los derechos de la Sala, y que ella ha obrado dentro del límite de sus atribuciones; no quisiera que hubiese una sola persona, que digera que la Sala lo ha excedido. Todos deseamos la organizacion de la Provincia. Y cuando se trata de un asunto referente á esa misma organizacion ¿qué fatalidad es esta que nos guia? ¿Porqué cuando se reconoce que obramos segun nuestro deber, se resiste obedecer nuestros mandatos? ¿Por qué razon hay hombres que disienten de la Sala? ¡Cuantos esfuerzos no debemos hacer nosotros para que estos hombres se nos reunan para evitar la anarquia! por estas consideraciones no he trepidado en la forma del proyecto dejando intacto su espiritu, porque no quiero que halla tampoco un solo hombre, que viendo que abandonamos nuestra resolucion nos llame traidores á la Patria.

Dado el punto por suficientemente discutido, y leido el proyecto en particular se sancionó en todas sus partes.

Se alzó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

El Decreto de la Honorable Sala.

Un asunto de los mas grandes, de los de mas trascendencia, y que por sus consecuencias ulteriores, llevan en sí el sello de vida ó muerte para la constitucion de los pueblos, y especialmente para aquellos que despues de una larga y espantosa tiranía, entran por la senda de la legalidad, ha ocupado en estos últimos dias la atencion general de todos los habitantes de esta Provincia, que no ha podido permanecer indiferente, cuando en su resolucion veia vinculado su bienestar y porvenir.

El Acuerdo de San Nicolas celebrado por los Sres. Gobernadores, incluso el de Buenos Ayres, sin que él hubiera sido sometido á la sancion de la legislatura, no podia menos que causar una alarma general en el pueblo, y en virtud de ella, y de la exitacion de los ánimos, la Honorable Sala, en cumplimiento de su deber, no pudo desatender la necesidad de ocuparse de él, espidiendo las órdenes consiguientes para que, ningunas órdenes emanadas de aquel tratado fuesen obedecidas, sin que éste hubiese sido previamente sometido á su soberana sancion.

La discusion que con este motivo tuvo lugar fué mantenida con toda la libertad y moderacion digna de un pueblo que por veinte años no ha alimentado otra idea, ni abrigado otro sentimiento, que no fuese el santo pensamiento de recobrar sus derechos; y la nota que en 8 del corriente se pasó al Ejecutivo fué efectivamente la espresion del pueblo, que inmediatamente adoptó su resolucion, por medio de una peticion en que espresamente se ve consignada su unánime aprobacion.

El Gobierno Delegado despues de recibir dicha nota, pidió á la Honorable Sala, la reconsideracion de ella. La Sala, para obrar con mas madurez, creyó necesario tomar todos los informes que pudieran obtenerse, para espedirse con cordura, y al efecto fueron llamados los Sres. Ministros para dar esplicaciones ó esclarecimientos sobre tan grave asunto. De esto resultó que la Sala, no pudo prescindir nuevamente de tomar una resolucion que vindicase sus derechos ante la esplicita y terminante declaracion de los Sres. Ministros del Gobierno, de que ningun conocimiento oficial, ni aun por carta particular, tenian del referido Acuerdo.

Luego pues, si era notorio dicho Acuerdo; si él habia sido publicado en el Diario Oficial del Gobierno; y finalmente, si pasados ya doce dias desde su celebracion, sin que la Honorable Sala hubiese sido consultada, en un asunto quizá el mas grave, y no trepidaremos en decirlo, el de mas importancia que puede ofrecerse en la República Argentina, ¿podia la Sala permanecer impasible?.... Y si ella no podia permanecer impasible sin traicionar sus compromisos y el pueblo que representa, ¿qué otro camino pudo tomar que no fuese ordenar que no se diese cumplimiento á ninguna órden emanada del Acuerdo de San Nicolas, como espresa el decreto?....

Este asunto tan grave, y que parece ya concluido, ha sido tratado con toda la cordura y energía que era de esperarse de hombres elegidos entre lo mas respetable de esta provincia; y la Legislatura de 1852. por una votacion unánime ha contenido la egecucion del Acuerdo de los Sres. Gobernadores, y salvado los derechos del Cuerpo Legislativo.

Hemos dicho votacion unánime, y es digno de notarse este hecho, que pasarán quizá siglos antes que él se renueve, que en tan espinoso asunto no haya habido una sola voz en el seno de la legislatura que se haya opuesto á la sancion del decreto.

Aun aquellos mismos que anteriormente habian votado contra el proyecto, despues de oido el informe de los Sres. Ministros, ya no trepidaron en unir sus votos al de los otros Sres. diputados.

Todo hace esperar una nacionalidad libre en la forma en que la desean los pueblos, es decir, en que la discusion será la fuente de donde brotará la luz que esclarecerá la verdad, y manifestará la verdadera voluntad de sus habitantes sin que esta sea coartada por recelo alguno. Todo esto, lo repetimos, hace esperar que la constitucion que se le dé á la República Argentina, será la espresion uniformada de todas sus provincias, y que ella en todo tiempo hallará hombres que la conduzcan por la senda de las leyes.

Al Progreso de Hoy.

El *Progreso*, despues de haber permanecido en silencio sin emitir opinion alguna, sobre la falta de forma del acuerdo de San Nicolas, hoy aparece diciéndonos, como la cosa mas sencilla, que el tratado será presentado á la sancion de la Sala, y que nunca debió dudarse de ello, segun los testos y los actos diplomáticos que parece que recien los hubiera sabido. ¿Por qué pues no ha hecho conocer su opinion antes de ahora, y con franqueza y sencillez, como ahora lo hace, no desvaneció la duda del Pueblo? ¿Por qué los Ministros no lo dijeron así en la Sala de RR.? Véase la sesion que presentamos hoy y se verá con cuanta razon se le dijo al gabinete que—era un pliego completamente lacrado—pero, en fin, si en todas las cosas grandes ha de haber algun ridiculo, el *Progreso* de hoy nos lo presenta en su artículo sobre la materia.

En cuanto á las suposiciones que deduce sobre el artículo del *Nacional* del viernes, debemos asegurar al Redactor del *Progreso*, que nos merecen tanta consideracion como la oportunidad con que ha espresado hoy su opnion, pues en dicho artículo no hemos establecido que la falta del tratado sea de forma ó nó; hemos dicho que la cuestion de que se ha ocupado la Sala, era de forma lo que es muy distinto, pues que no habiendo sido aun sometido á la H. Sala no ha podido tratarse de otra cosa, que de la falta de ella: sobre lo demas no nos toca abrir opinion, sin que la Sala lo haya considerado primero. Debemos tambien hacerle saber que la deduccion que de nuestro artículo ha hecho, es tan acertada, como todo lo que dejamos dicho, pues ni somos empleados, ni diputados, ni pretendemos ni hemos soñado jamás en destino público, y nuestra posicion y capacidad nos ponen muy distantes por lo demas de aspirar como lo asegura al Ministerio. No queremos ni aspiramos nada de nadie, solo queremos, paz, libertad y organizacion—y que como escritores el Redactor del *Progreso*, no tergiverse nuestros conceptos,—y sea mas lógico en sus deduciones—Creemos que podria tentar otro desengaño ofreciendo algun Ministerio al diputado á quien parece haber querido atacar en su articulo.

Llegada del Señor Gobernador.—El Señor Gobernador de la Provincia Dr. D. Vicente Lopez, llegó á esta ciudad el Sábado á la tarde. Nos felicitamos altamente de tenerlo ya entre nosotros, dispuesto á dirigir el Gobierno con dignidad y patriotismo; creemos tambien que él satisfará muy pronto la ansiedad pública, sobre el Acuerdo celebrado en San Nicolas, presentándolo á la consideracion de la Sala.

El General Urquiza.—Llegó ayer en el Vapor "Correo." Un inmenso gentio concurrió á saludar al General Libertador. Varios batallones desplegados en dos filas, formando calle, le hicieron los honores militares; pasando por entre ellas la comitiva, en medio de numerosos vítores.

Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Junio 14—[illegible]

Metálico...Onzas—Se vendieron de...... 280 á 278
Cambio......Sobre Inglaterra.................. 3 [illegible]
Id. Francia.................. 79 á 80 fr.
Id. Estados-Unidos......... Sp. [illegible]
Id. Rio-Janeiro............... 1½ p% premio
Id. Montevideo............... á la pa[illegible]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 11 de Junio de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de [illegible]	Billetes para [illegible]	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia del dia 9	611,328 6	[illegible]	679,143 4	1,986	[illegible]	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	43,023 5	166 4					
Letras cobradas	32,935 3						
Contribucion sobre billetes de Tesorería	18						
Entregaron Vivar y Billinghurt, por producto de cueros del Estado que han vendido en remate público	163,184 2						
	850,400 ½	[illegible]	679,143 4	1,986	3,475,900	4,385,600	1,596,913 7¼
[illegible]							
Letras [illegible]			[illegible]				
Billetes de Tesorería renovados					9,000		
Su premio á 1½ por ciento	428 4						
A D. Pedro Carrega, por premio de vestuario para oficial y tropa en destino á la division del Coronel D. Ramon Bustos	165 3		93,672 2				
Al capitan de infanteria D. José Jauregui, que marcha al Departamento del Norte por una paga devengada	640						
A D. Joaquin Maria Ramiro, por alquiler de una casa que estuvo ocupada de cuartel	390						
Existencia	848,926 1½	1,396 5¼	552,535 7	1,986	3,466,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	850,400 ½	1,396 5¼	679,143 4	1,986	3,475,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 11 de Junio de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del dia 9. De comisos y depósito		1,336 1			A la Tesorería General	43,023 5	166 4		
Existencia del dia 9. Del Estado		......	......	260,017 5	Devoluciones		......	......	244,322 2
Entrada	4,455 3								
Salida	35,324 3	166 4							
Puerto	2,641								
Contribucion	491								
Pregoneria	108 5								
					Existencia		1,336 1	......	15,695 3
	43,023 5	1,502 5	......	260,017 5		43,023 5	1,502 5	......	260,017 5

Buenos Ayres, Junio 11 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNÁL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

MERCADO DEL OESTE.

Dia 9.

Cueros vacunos............	1309
Idem de potro............	1
Idem de carnero............	3966
Idem nonatos............	5
Grasa............[arroba]...	289
Sebo............[arroba]...	175
Crin............[arroba]...	67
Lana............[arroba]...	588
Maiz............(fanegas)...	38
Ceniza............[fanegas]...	[illegible]
Trigo para engranerar..[fan'as]...	185
Astas............	[illegible]

MERCADO DEL OESTE.

Dia 9.

Se han vendido, quinientas treinta y nueve fanegas trigo de pan, á los precios desde 129, hasta 188 pesos: pertenecientes á las clases superior, regular é inferior.

DESPACHO DE ADUANA.

JUNIO 14 DE 1852.

A Manuel Castañon.—30 bolsas arroz, 50 rollos tabaco.

A Antonio F. Ramos.—125 latas biscochos, 3 cajas dulce, 42 rollos tabaco.

A Wilson Bell.—8 cuñetes pólvora, 45 atados palas.

A Bernardo Fontan.—20 bolsas café, 10 idem arroz, 10 barricas mandioca, 2 cajas mariposas 1 idem cola.

A Juan y José Garay. 57 toneladas carbon de piedra.

A Drabie hermanos.—2 fardos bramante, 24 id. lienzo, 4 id. franela, 7 cajones zarazas, 1 id. camisetas.

A Gifford hermanos.—1 cajon platilla blanca, 1 fardo lienzo azul, 1 id. lienzo asargado, 6 cajones pañuelos á cuadros, 4 id. zarazas anchas, 1 id. género mezcla á cuadros.

A Turner y Ca.—1 fardo bramante, 3 id. listado, 3 cajones zarazas.

A Duguid Barton.—1 cajon pañuelos de mano, 1 fardo tartan, 2 idem paño de la estrella, 2 idem tela de puncho, 1 cajon pañuelos de rebozo, 1 idem hilo de ovillo de color, 1 idem hilo blanco, 14 idem pañuelos de mano de algodon, 3 idem zaraza, 4 idem medias de color, 1 idem medias blancas, 1 idem negras, 2 fardos paño de la

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

77 cajones, 75 fardos efectos.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 11.

Montevideo, el 9, pailebot americano *John E. Davizon*, de 96 tons. cap J. L. Yjes; consignado á Lafloy; en lastre.

San Nicolás de los Arroyos, vapor de guerra nacional *La Merced*, comandante Alzugaray.

Dia 12.

Cadiz, el 3 de Abril, bergantin goleta belga *Navegateur*, de 151 tons., cap. B. J. Bruneus; 9 de tripulacion; á A. Van-Praet—con 880 cahices sal.

Málaga, el 9 de Febrero, y de Montevideo, el 9 del corriente, bergantin español *Andaluz*, de 160 tons., cap. Juan Maqueda; á Zamarán y Ca.—con 260 medias pipas vino, 1 caja zarga, 25 canastos champagne.

Dia 13.

Montevideo, el 12, vapor oriental *Paraná* con 40 pasageros.

San Nicolas de los Arroyos, el 10, vapor de guerra nacional *Correo*, conduciendo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, y al Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes, General D. Benjamin Virasoro.

Fondeadon hoy.

Un bergantin ingles, y una barca francesa.

ENTRADAS DE CABOTAGE—Dia 11.

Baradero, pailebot n. *Nuevo no me olvides*; á Rughí—con 27 fanegas ceniza, 3 arrobas grasa, 60 gallinas, 6 docenas cueros lanares, 40 idem idem nutria, 7 arrobas cerda, 7 cueros vacunos secos.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 12.

Cette y Marsella, bergantin frances *Deux Clementine*; por C. R. Horne—con 257 fardos lana y cueros carnero, 5,000 astas, 520 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia 12.

Nueva-York, fragata americana *Paraná*.

Montevideo, bergantin goleta nacional *Reina Negra*.

Nueva-York, bergantin sueco *Princessan Louise*.

Amberes, goleta holandesa *Plata*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, goleta inglesa *Victoria*, martes 15 á las 3 de la tarde.

Falmouth, barca inglesa *Bilbarr Queen*, mártes 15 á las 11.

Valparaiso, barca inglesa *Annuellia*, miércoles 16 á las 11.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 11—3.ª PUBLICACION.

Floro Luis Vera............	Montevideo
Santiago Portat............	Idem
Duncam Stuart............	Idem
Javier Mendivel............	Idem
Justa Avila de Frias, con un nieto............	Idem
Estevan Cardinale, con su esposa y una hija.	Concordia
Ernesto Andrade, con su esposa Mauricia Ferrera, y su hermano Ramon............	Santiago
Mariano F. de Elias............	Entre-Rios
Juana Calvo, con un hijo............	Idem
Juana Aborrison, con un hijo............	Idem

DIA 12—2.ª PUBLICACION.

Rosaura Martinez............	Montevideo
Eufemio Masculino............	Idem
Javier Mendivil............	Idem
Juan Vidiella............	Idem
Pedro Jacuz............	Santa Fé
Zacarias Merlo............	San Juan
Agustin Castro con arria y 3 piones............	Idem
José Grau............	España
Jayme Roselo............	Idem
Carmen Espino, con 1 hija............	Uruguay
Eduardo Olivera............	Idem
Anacleto Durruti............	Entre Rios
Adrian Lopez............	Corrientes
Francisco Lopez............	Idem
Vicente Moyano............	Mendoza

DIA 14—1.ª PUBLICACION.

Wenceslao Diaz............	Montevideo
Manuel Perez............	Idem
Denio Malhen Popelien............	Idem
Manuel C[illegible]año............	Idem
Ceferino [illegible]............	Idem
Francisco Garin............	Mendoza
Eusebio Michilena............	Paraná
Jabier V. Michilena............	Idem
José Rodriguez............	Galicia
Manuel Cifuentes............	Colonia
Santiago Canstatt............	Idem
Evaristo Villafañe, con arria y tres peones.	San Juan
Vicente Vera, con dos peones............	Idem
Angela Lobo, con dos hijos............	E. Oriental
Emilia Mármol de Laserre............	Entre-Rios
Domingo J. Garcia, con tropa de carretas y 16 peones............	Tucuman
Juan Bautista Peirán............	Génova

EDICTOS JUDICIALES.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilo Salas, se cita llama, y emplaza á D. Diego Alonso, comparezca á la oficina del que subscribe, dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. José Ferrando, secionario de los Sres. Rodriguez y hermano, por cobro de cantidad de pesos, en la inteligencia que si así no lo verifica le parará el perjuicio que haya por derecho. Buenos Ayres, Junio 12 de 1852.

j 14—8p *Adolfo Conde.*

Habiendo nombrado la Exma. Cámara de Justicia por su superior decreto del tres del corriente, al Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica para presidir las elecciones de los dos Señores propietarios que deben integrar la Junta Administradora del Crédito Público y Caja de Amortizacion, en conformidad con la ley de 4 de Diciembre de 1821, su Señoria ha dispuesto se avise nuevamente por los periódicos á los Señores propietarios, para que concurran á tan importante acto, el cual tendrá lugar el próximo Domingo 13 del corriente en la Sala de Audiencia Pública de la Exma. Cámara de Justicia, y dará principio á las diez de la mañana, terminando á las cuatro de la tarde, segun lo dispone la presitada ley. Buenos Aires, Junio 9 de 1852.

Por mandato del Señor Juez.
Mariano Cabral,
j11—2p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á D. Bertran Puidendieur, para que comparezca en la oficina del que suscribe en el término de tres dias para ser notificado de las providencias expedidas en el espediente ejecutivo que contra él sigue D. Marcos Sierra. Buenos Aires, Junio 11 de 1852.

Francisco Castellote,
j11—3p. Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se hace saber al público, que habiendo los esposos D. Juan Leal y Da. Felipa Rodriguez, tranzado sus diferencias judicialmente, de acuerdo entre estos, ha quedado la segunda con la libre administracion de la casa fonda calle de Chacabuco No. 63; sin que tenga el primero intervencion ni responsabilidad alguna respecto á dicho negocio; pues queda responsable aquella con sus acreedores á la satisfaccion de las cuentas que hubiere contraido, y es por ello que S. Sa. ha ordenado en su auto aprobatorio, se publique este convenio por haberlo solicitado los interesados. Buenos Aires, Junio 2 de 1852.

Adolfo Saldías.
j7—5p. Escribano Público y de Número.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. Manuel Correa, para que comparezca ante este Juzgado y por la oficina al cargo del que subscribe en el término de veinte dias por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la causa que sigue Doña Luisa Banegas, en la inteligencia que si así no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1852.

Adolfo Conde.
j5 3p Escribano Público.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañia Lírica Francesa.

1.ª funcion de la 3.ª temporada.

Jueves 17 de Junio de 1852.

UNE FEMME QUI SI JETTE PAR LA FENETRE.

BAUDEVILLE EN 1 ACTO.

Y

LA FILLE DU REGIMENT.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante la opera MARIA DE ROHAN á beneficio del Sr. Guillemet.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE una casa en la calle de Lima n. 154: en ella encontrará con quien tratar. j14—3p

SE NECESITA un niño, en el almacen calle de Representantes núm. 177, para enseñarlo á hacer cigarrillos, pagándole un sueldo. j14—3p

SE VENDE una casa con 17½ varas de frente y 70 de fondo, con una hermosa quinta adentro de toda clase de árboles frutales y flores, propia para toda clase de negocio por su local frente á la plaza de la Concepcion calle la Independencia con el núm. 237; el que desee verla ocurra allí mismo, y para tratar á la calle Federacion núm. 336. j14—10p

50 PESOS de gratificacion. Se darán al que entregue una llave de caja de fierro dos chicas, y un pasaporte, atadas con una cinta colorada, que se perdieron el sabado 5 del corriente: entregándolas en el remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19, recibirá dicha gratificacion. j14—5p

COCINERA Española, se ofrece una; la persona que precise, puede ocurrir á la calle de Méjico núm. 20; allí darán razon j14—3p

SE ALQUILA una ó dos piezas amuebladas con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo nú. 24, (casa de altos.) j14—3p

SE ALQUILA un cuarto en la calle de la Esmeralda núm. 38; el que se interese puede pasar á verlo á toda hora del dia. j14—3p

AL COMERCIO.

La sociedad que giraba en esta plaza calle de Belgrano núm. 100, bajo la razon de Gonzalez y Villarraza, queda disuelta desde esta fecha por mútuo convenio de ambos sócios; en adelante girará la misma casa bajo la razon de Fernando Gonzalez y Ca. Buenos Ayres Junio 12 de 1852.

Fernando Gonzalez. *Juan M. Villarraza.*

j14—5p

Agencia Francesa.

CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12.

Casas y Casitas.

Hay unas cuantas para vender, ojo á la ganga.

Pasaportes.

Se sacan todos los dias por un moderado honorario. j14—3p

EL DR. LEYMARIE Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora: repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroforme, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y tersura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara No. 138. j14—30p.

HABIENDOSE dignado el superior Gobierno, concederme la propiedad de la escribanía supernumeraria que al efecto se ha acordado por la superioridad, me dirijo al público en general y á mis amigos y relaciones en particular, poniéndome á sus órdenes, en la clase tal escribano supernumerario, las que desempeñaré fielmente y en cumplimiento á mis deberes. Y como aun no he logrado fijar el local donde debo establecerme, tambien aviso que en una de las ofinas de la Exma. cámara de apelaciones tengo provisionalmente establecido el despacho.

Buenos Ayres, Junio 12 de 1852.
j 12—3p *Luis Castañaga*

LOS SEÑORES Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma del finado jóven D. Francisco L. Chas, el Lúnes 14 del corriente, en el templo de N. P. Santo Domingo, recibirán la limosna de 20 pesos y la gratitud de sus padres. j12—1p

AMA DE LECHE se necesita una en la calle de Corrientes n. 284; se preferirá que sea morena. j12—6p

PARA criar ovejas: se vende un hermoso terreno, situado en las orillas del arroyo de las conchitas, partido de Quilmes, compuesto de 23 suertes de chacra, con una poblacion de dos piezas de material y dos ranchos, un monte pequeño de duraznos, con corrales en buen estado; este campo es aparente para la cria de ovejas, situado á seis leguas de la ciudad, y puede establecerse un lavadero de lana en el arroyo; quien se interese puede ocurrir á la calle de Mayo n. 61, dejando su nombre, calle y núm. de su domicilio para ocurrir á tratar. j 12—3p

UN MOZO de edad de 29 años, desea hallar colocacion en almacen de menudeo en la ciudad ó campaña: sabe escribir y contar y tiene personas respetables que lo abonen: los señores que lo necesiten pueden irlo haber en la recoba Vieja n. 15. j12—3p

SILLAS norte americanas: acabamos de recibir otro surtido de sillas que ha llegado en el bergantin MANCHESTER. hay en venta armadas y en cajonadas apropósito para conducir al interior. En la tapiceria de G. J. P. Inglis, calle Santa Clara n. 49. j12—6p

FUNERAL.

La viuda é hijos del finado—

D. Mariano Victor Martinez.

Suplican á las personas de su relacion, que por olvido no se les hubiere invitado, se dignen favorecerlos con su asistencia al funeral que ha de hacerse en la Iglesia de S. Ignacio, el Mártes 15 del corriente á las diez de la mañana. El duelo se despedirá de la puerta del templo. j 12—2p

AL QUE DESEE hacerse de una buena casa de negocio sin pagar alquiler, se vende un almacen de corto principal, hace buenos diaros, su comodidad es de diez piezas, corral, tiene un cuarto para carne que dá la mitad de su alquiler, y un horno para pan ó fatura, y han ofrecido el restante de su alquiler, así es que no se precisa mas que un regular capital para hacerse una segura fortuna, pues su dueño se deshace de él, por tener que salir al campo por su mala salud; ocúrrase á la calle de Maipú núm. 297. j 12—3p

AVISO El Domingo 27 del corriente, se efectuará la rifa (al dado) del piano cuyos boletos tienen fecha Agosto 20 del año pasado y que existia calle Representantes núm. 114. Los que tengan boletos pueden asistir el dia de la rifa calle de Suipacha núm. 196, donde en presencia de un Comisario de Policia se realizará dicha rifa. Los que gusten tomar boletos que aun hay ocurrirán calle Piedad núm. 1, Confiteria calle del Perú núm. 14, y Confiteria calle de la Victoria núm. 51½. j12—3p

CARLOS ZEITER, AFINADOR Y CONSTRUCTOR DE PIANOS, se recomienda á los señores y señoras amantes á la música para templar pianos en tono de capilla, lo que espera conseguir con facilidad, pues los mas célebres pianistas de la Alemania están aprobando su nuevo método de afinar pianos por el mas conveniente y mas perfecto hasta hoy conocido. Tambien está dispuesto á hacer toda clase de composturas á precios sumamente módicos y del modo mas esmerado, pues su esperiencia de muchos años á esta parte le hace capaz de llenar los deseos de todos aquellos señores y señoras que le honrasen con su confianza

Calle de Cuyo núm. 98.

j12 15p

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En casa del Sr. D. Guillermo H. M. Loman, calle de Corrientes No. 136.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se hade rematar sin falta alguna á la mas alta postura, todo el menage de dicha casa por tener que ausentarse del pais la familia de dicho Sr. y consiste de lo siguiente:

SALA.—Un hermoso piano de 7 octavas con horgano unico de su clase que hay en el pais, de nueva invencion construido en Nueva York de Nunn y Cark, cuyos fabricantes obtubieron un premio en la eshibicion de Londes por su invencion, 2 confidentes de caoba forrados en terciopelo, 1 sillon de idem idem, una silla de amacarse y 1 idem idem, 1 mesa tapa de mármol, 1 par de mesas de arrimo de caoba, 1 docena de sillas de idem asiento de crin, 1 hermoso espejo marco dorado, 1 grupo de alabastro las 3 gracias, 1 hermosa coleccion de cuadros marcos dorados del general Washington, declaracion de la independencia, pesca de la Ballena &a., alfombra, bancos de pies, idem de piano de jacarandá.

ANTE SALA.—Un sofá de caoba forrado de crin, 1 sillon id. idem, 1 silla de amacarse idem idem, 1 idem para niños, 1 mesa tapa de mármol, 1 lámpara solar, 1 espejo de marco dorado, alfombra de tripe, 1 guarda fuegos, 1 coleccion de cuadros representando la batalla de Warterloo con sus esplicaciones de personajes, el á dieu de Fontainebleau, de Napoleon &a.

APOSENTO.—Una caja camera con colchones y cortinado de muselina, 1 lavatorio para 2 personas de mármol con tocador, 1 ropero grande de caoba, sillas, estorado, cortinas &a.

OTRO APOSENTO.—Dos marquesas de caoba, 1 lavatorio, 1 espejo marco de caoba, sillas, mesas, alfombrado &a.

COSTURERO.—Tres sillas de jacarandá á la antigua, 1 confidente, 1 mesa tapa de mármol, 1 idem de labar, alfombrado de tripe, sillas, lámpara solar, 4 cuadros vistas marítimas &a.

COMEDOR.—Una mesa de caoba para 12 personas, 1 idem para 6 que se unen las dos, 1 servicio de porcelana blanca, cristalería fina, sillas norte americanas, reloj, mapas, bandejas &a.

PRIMER PATIO.—Una coleccion de plantas con sus bancos y casuelas, 1 toldo &a.

SEGUNDO PATIO.—Una cocina económica con todos sus útiles correspondientes, tina de baño, mesas de pino &a.

CABALLERIZA. Una caballeriza para 4 caballos, 1 gallinero y otros útiles, 1 hermosa volanta para uno y dos caballos con guarniciones de cuatro acientos eje de patente, perchas, sillas de montar &a.

NOTA.—El Piano puede inspeccionarse á satisfacion de los Sres. que se interesen por el, el Lúnes desde las 12 á las 2 de la tarde, bien entendido que el horgano tiene voces suficientes para servir en una capilla.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de ferretería de D. J. Meares, calle de la Reconquista núm. 56.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura por tener que ausentarse del pais dicho Sr. todo el surtido de ferreteria, armazon, mostrador y de mas articulos de la casa compuesto de:

Clavos americanos, estufas y chimeneas, guarda fuegos de varias clases, puertas de estufa de bronce y acero, carboneras, cocinas económicas Norte Americana, tachuelas de varias clases, molinillos, herramientas de carpinteros, serraduras de varias clases, lámparas y quinquees, municion, fulminantes, cazerolas de varias clases, sartenes, guadañas, hachas, cuñas y de labras, hachitas de mano, braceros, ansuelos, hazuelas, cajas de fierro aprueba de juego, sillas de montar para hombres y señoras, y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estencion.

Por Thomas Gowland.

Calle la Defensa No. 147.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular, un buen surtido de efetos compuesto de lo siguiente:

Averiados por cuenta de aseguradores.

Bramantes averiados, coletas idem, arpilleras idem, lienzos idem.

Sin avería.

Género de lana para vestidos, bramantes y lienzos de varias clases, casimires negros, paños varias clases, géneros para chaleco, camisetas y lanzonsillos, pañuelos cambray de hilo, idem borra de seda, idem de tartan de rebozo, [illegible] negro, medias blancas y grises de lana, platillas [illegible] pañuelos de lanilla y otros efectos.

[illegible]

En su barbería calle de S[illegible] núm. 11,

T[illegible]

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio se rematarán [illegible] mas diere, todas las existencias de dicha barberia [illegible] piano, sillas, sillones, espejos, cuadros, [illegible], toallas, relej y demas útiles y muebles de la casa que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Articulos de almacen.

Calle la Defensa No. 14.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se estipularán, se rematarán indispensablemente á la mejor postura: lo siguiente:

50 pipas vino tinto, 80 bordalesas vino burdeos, 80 tercios yerba paraguaya, 50 idem parnaguá, 50 petacones tabaco paraguayo, 60 rollos idem del Brasil, fariña, 20 bolsas cocos, cigarros habanos, 20 barricas cerveza inglesa, quesos, licores, azucar, fósforos, escobas norte americanas, encurtidos, una partida de motones de varias menas, y otros articulos de almacen que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

El Miércoles 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio y en lotes algusto de los compradores.

Vino catalan, quesos de Goya, azucar de Pernambuco, jabon español, almidon de mandioca, aceite en botijas, papel fino para sigarrillos, descarozados, yerba paraguaya, tabaco de Villa Rica superior, yerba misionera, arroz del Brasil, vinagre blanco, tabaco negro, té idem, idem hison, pósforos, tabaco en cuñetes, flor de clavo, harina del pais, idem de Norte America, 12 pipas caña del Brasil, 50 bolsas café, 50 barricas azucas terciada, 17 carretillas de manos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Efecto de tienda y merceria.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mejor precio por órden de los síndicos del concurso es una cantidad de efectos depositados y en cuestion y pertenecientes á la tienda calle del Perú que consisten en:

Lienzos asargados, bramantes marca Diable, idem Best n. 7, zarazas de lito, coco rosado, lustrina negra, colchas blancas, alemanesco, gró de seda, idem lisos, idem abastones, raso punzó, pañuelos de seda de taparse, vestidos para niños, pañuelos de hilo, cuellitos blancos, corbatas de seda, cortes de chalecos de raso, pañuelos de lana para el cuello, medias blancas en cajas, idem de señora inglesas, idem cortas crudas, gorras, cambray de moños, brin de Rusia, camisetas punta punzó, idem de lana, calzonsillos de algodon, vestidos de gasilla para niños, pañuelos de estradella, idem cachemir, idem tartan, al rebozo, idem raso de lana, paraguas de algodon, suspenzores, abanicos de hueso, muñecas de badana, hilo de carretel, sombreros de felpa gorras de paja, colchados, cintas, punzoes y de colores, pañuelos negros de algodon, medias negras, idem de seda caladas, camisetas de lana finas, pañuelos blancos de algodon, crehuelas.

De otra pertenencia.

Medias para señora, sombreros, bramantes, chaquetones de punta, paltoés, guantes de lana para hombre, pañuelos del cuello de seda, idem blancos, arpillera, cortes de chaleco, cotonias, irlandas paro hilo, géneros oscuros asargados, frasadas y fresadones, peines batidores, un surtido pañueleria de lana y muchos otros articulos que estarán á la vista.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

El paquete vapor oriental PARANA.

El Martes 15 del corriente á las 1 en punto de la tarde; las personas que gusten ir de pasage serán admitidas á bordo con el boleto que lo tomarán del consignatario calle de Representantes núm. 133. Correspondencia se recibe en el correo hasta las 3 de la tarde. j14 1p

Para Montevideo.

La goleta VICTORIA, saldrá el Martes 15 del corriente á las 3 de la tarde; ocurrase á la calle La Merced n. 74. j12—

—Poquelin.

—Pues creo que sea mejor llamarle Poquelin.

—¿Y cómo os acordareis de ese nombre mejor que del otro?

—¿No decis que se llama Poquelin?

—Sí.

—Pues recordaré á Mad. Coquenard.

—Bien.

—Cambiaré *Coq* en *Poc*; *nard* en *lin*, y en vez de Coquenard tendré Poquelin.

—¡Admirablemente! esclamó abismado Artagnan.... Continuad, amigo mio, que os escucho con el mayor placer.

—Decia, pues, que ese Coquelin diseñó mi brazo en el espejo.

—Poquelin quereis decir.

—¿Pues cómo he dicho?

—Coquelin.

—¡Ah! teneis razon. Diseñó, pues, Poquelin mi brazo en el espejo, pero empleó bastante tiempo, durante el cual no hacía mas que mirarme; bien es verdad que yo estaba hermosísimo.—"¿Estais incómodo?" me preguntó.—Un poco, le respondí descansando sobre las caderas; pero todavía puedo estar así una hora.—¡Oh, no; no lo permitiré! tenemos aquí mozos que tendrán á mucho honor sosteneros los brazos, como en otro tiempo eran sostenidos los de los profetas, cuando invocaban al Señor.—Muy bien, contesté.—¿Supongo que eso no lo considerareis humillacion?—Amigo, le dije: me parece que hay gran diferencia entre sostener á uno y medirle."

—La distincion no puede ser mas juiciosa, interrumpió Artagnan.

—Entonces, continuó Porthos, hizo una señal, y se presentaron dos mancebos: el uno me sostuvo el brazo izquierdo, mientras que el otro, con el mayor miramiento, me sostenia el brazo derecho.

—¡Otro mancebo! gritó.

Presentóse al punto un tercer mozo, al cual le dijo:

—Sostened por los riñones á este caballero, dijo.

El mancebo lo hizo así.

—¿De manera que estábais en posicion? preguntó Artagnan.

—Exactamente, y entre tanto Poquenard me diseñaba en el espejo.

—Poquelin, querreis decir.

—Poquelin, teneis razon; creo que valdrá mas llamarle Voliere.

—Sí, y basta de advertencias; ¿no es cierto?

—Entre tanto la Voliere me diseñaba en el espejo.

—Encuentro eso muy elegante.

—¡Oh! es un método escelente: es respetuoso, y deja á cada cual en su lugar.

—¿Y la operacion terminó?....

—Sin que nadie me hubiese tocado, querido.

—A escepcion de los tres mozos que os sostenian.

—Sí, pero ya creo haberos dicho la diferencia que hay entre sostener y medir.

—Es verdad, replicó Artagnan, el cual dijo despues para sí:—Mucho me engaño, ó le he hecho el caldo gordo á ese tuno de Moliere: pronto veremos la escena al natural en alguna comedia suya.

Porthos se sonreia.

—¿De qué os reis? le preguntó Artagnan.

—¿Quereis que os lo diga? Pues me rio de mi suerte tan feliz.

—¡Oh! teneis razon: no conozco

brun; cerrad vuestra caja, y recoged los lienzos.

—¡Advertid, señor, esclamó el pintor despechado, que la luz que aquí hay no puede ser peor!

—¡Una idea me ocurre, Mr. Lebrun! Si se os proporcionase una muestra de cada una de las telas y se os diese tiempo y mejor luz....

—¡Oh! esclamó Lebrun; entonces os respondo de todo.

—Bien, dijo entre sí Artagnan; este debe ser el nudo de la accion. Necesitan una muestra de cada tela.... ¡pardiez! ¿Si se las dará el buen Percerin?

Percerin, acosado en sus últimos atrincheramientos, y engañado ademas por la aparente honradez de Aramis, cortó cinco pedazos de tela, que entregó al obispo de Vannes.

—Mejor es esto, ¿no es verdad? dijo Aramis volviéndose á Artagnan.

—Lo que es verdad que siempre sois el mismo, querido Aramis, dijo Artagnan.

—Y por consiguiente siempre vuestro amigo, dijo el obispo con su metal de voz dulcísimo.

—Sí, sí, dijo en voz alta Artagnan. Y luego añadió para sí: Ya que me engañes, jesuita solapado, no quiero al menos ser tu cómplice; y para no ser cómplice tuyo, no debo permanecer mas aquí.... Adios, Aramis, añadió en voz alta: adios, que voy á buscar á Porthos.

—Entonces aguardadme, replicó Aramis guardándose en el bolsillo las muestras; porque ya he acabado, y tendré un placer en despedirme de nuestro querido amigo.

Lebrun recogió sus trastos; Percerin volvió á colocar los trages en el armario; Aramis apretó el bolsillo con la mano para asegurarse bien de que las muestras estaban allí, y salieron todos del gabinete.

CAPITULO LXIV.

En donde Moliere tomó quizá su primera idea del plebeyo noble.

Artagnan encontró á Porthos en la pieza inmediata; pero no ya á Porthos irritado y de mal talente, sino á Porthos entusiasmado, radiante de júbilo y hablando con Moliere, que le miraba con una especie de idolatría y como hombre que, no solo no ha visto cosa mejor, pero ni siquiera semejante.

Aramis se encaminó directamente á Porthos, y le presentó su mano fina y blanca, que fué á sepultarse en la mano gigantesca de su antiguo amigo, operacion que nunca aventuraba Aramis sin cierta especie de inquietud. Pero recibido el apreton de manos sin gran padecimiento, el obispo de Vannes se volvió hácia Moliere.

—¿Con que vendreis conmigo á Saint-Mandé? le dijo.

—Iré á donde querais, monseñor, respondió Moliere.

—¡A Saint-Mandé! esclamó Porthos sorprendido de ver al orgulloso obispo de Vannes familiarizarse de aquel modo con un oficial de sastre. Pues qué, Aramis: ¿vais á llevar á este hombre á Saint-Mandé?

—Sí, dijo Aramis sonriéndose; corre prisa el trabajo.

—Y luego, querido Porthos, continuó Artagnan, Mr. Moliere no es todo lo que parece.

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios— *Corti, Franciskelli ó Ferrario,* Calle la Merced No. 136. m11—30p

Para Génova.

Carga y pasageros.

Saldrá para dicho destino á fines del entrante Junio, la goleta sarda TERESA DORIA, de porte de 130 tons, su capitan José Merello, tiene dos terceras partes de su carga, pronta y admite el restante á flete; para tratar por carga y pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino ó á su capitan calle Reconquista núm. 73. m29—25p

Para Génova.

Pasageros solamente.

Saldrá para dicho destino del 15 al 20 de Junio, el bergantin sardo FRANCESCO, su capitan Fasio; las personas que gusten tedo pasage, ocurran á su consignatario el Sr. Bernardo Delfino, calle La Reconquista n. 73, ó al capitan en el Hotel de Paris. m29—29p

Para Rio de Janeiro.

La muy velera forrada y clavada en cobre, polacra nacional *BELLA UNION*, de 121 toneladas, capitan N. Brunnengo.

Este buque teniendo ya alguna parte de su cargamento contratado, aun permite de tomar mercancias á flete á precios moderados.

Ocúrrase al Corredor Marítimo *Ricardo Sutton* (hijo), calle la Reconquista No. 14. j2 8p

Para la Coruña y demas puertos del Norte de España.

Admite carga y pasageros el nuevo y hermoso bergantin español "Nuevo San Francisco." Los que gusten tratar de una u otra cosa véanse con su capitan D. Garcia Mendez, en la fonda del Comercio. j7—6p.

Para Cette y Marsella.

El muy conocido y de superior clase bergantin francés *AUTOMNE*, su capitan Noel, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad. Ya tiene á bordo los cueros salados y parte de su carga contratada. Admite todavia como 2,000 cueros secos, y de 60 á 70 fardos. Este buque es muy á propósito para pasageros á los que asegura el mejor trato. Para tratar ocurrase á su consignatario el Sr. Soular, ó á *Enrique Green.* Corredor marítimo de No. Calle la Reconquista No. 30. m30—s

AVISOS.

SE VENDE una casa en la calle Federacion núm. 174, tiene 20 varas de frente y 70 de fondo; en la calle de las Artes núm. 221, encontrarán con quien tratar. j12—4p

DOS ALEMANES ofrecen sus servicios, uno de cochero, otro de mucamo; el que quiera ocuparlos, ocurra á la calle la Defensa núm 195. j12—5p

SE DESEA saber el domicilio del Señor D. Marcos Antonio Bergara, y si por el presente aviso este Señor lo tiene á bien puede apersonarse á la calle de Federacion núm. 41, donde se le entregará una carta, y se le comunicará un asunto que le concierne. j12—3p

SE VENDE una casa en la calle de Suypacha núm. 307; quien se interese ocurra á la calle San Martin núm. 212. j12—5p

PAPEL DE IMPRENTA
De varias clases de tamaños, hay en venta en casa de Collet Diehl y Ca. calle la Defensa núm. 143. j12—3p

D. JUAN BOSERO, ha vendido á D. Jacinto Mainere, el boliche sito en la calle Monserrat; las personas que tengan que hacer algun reclamo ocurran en el término de tres dias, pasados los cuales no habrá lugar a reclamo. j12—3p

LOS FABRICANTES
De pianos *Finck y Henkelmann*, únicos de su género en este pais, y residentes con su fábrica en la calle del Perú núm. 131, acaban de construir dos hermosos Pianos, que hoy se hallan á la vista del público, al trasladarse de la Ciudad de Hamburgo donde gozaban de un bien merecido crédito artístico, han traido consigo todo el mecanismo y útiles necesarios para la fabricacion de pianos en esta ciudad, con el ánimo de construirlos, con todo la solidez y materiales apropiados al clima variable donde ellos deben servir. Los que hoy puede ver el público recien concluidos, merecerán sin duda la aprobacion, asi por la solidez y elegantes voces, como por la eleccion de los materiales y precision con que estan construidos.

Los Señores que gusten acercarse á la fabrica, no solo verán dichos pianos, sino que tomarán conocimiento, de que tanto para fabricacion de toda clase de pianos que se les quieran encomendar, como para refacciones y composturas de toda especie, aun las mas dificiles y complicadas: la fabrica posee cuanto necesita, y pudiera apetecerse, en el mismo Hamburgo, ú otra parte de Europa. j12—12p

EN LA CARPINTERIA calle de Suypacha núm. 118, se necesita un aprendiz. j12—3p

EN EL REGISTRO calle de la Victoria núm. 19, se ha recibido un lindo surtido de pistolas grandes y chicas, finas y entre-finas, y algunos ricos trabucos. j12—10p

MANTELETAS Y CAPAS DE TERCIOPELO

Recien recibidas de Paris en el último buque, siendo los precios tan módicos en todos los efectos, que pasamos á detallarlos del modo siguiente:—

Manteletas de terciopelo colchadas 200 y 350 pesos una.
Capas idem idem de Paris 400 y 450 pesos una.
Manteletas de pequin de colores á 100 y 120 pesos.
Pañuelos de cachimir finos á 60 y 140 pesos.
Cortes de tartan con cerda y celeste á 50 y 80 pesos.
Merinos franceses de lo mejor á 60 y 35 pesos.
Escoseses de lana finos á 40 y 60 pesos.
Bramante fino de Best pieza 30 pesos una.
Chalíes de colores buenos á 20 pesos corte.
Cortes de coco fino y regular 15, 17 y 20 pesos.
Idem de zaraza de 7¼ yardas corte por 5 pesos uno.
Lienzos ordinarios buena clase 10 reales, pieza por 9 pesos.
Géneros para sábanas de hilo, idem para camisas.
Alemanisco de 2¼ varas de ancho á 18 pesos.
Crea de hilo hamburguesa fina y 5 pesos vara.
Manteles de hilo mezcla á 18, 20, 25 y 30 pesos.
Chales de terciopelo ricos y grandes á 120 y 150 pesos.
Idem de gró finos y regulares 70 y 90 pesos.
Tripe rizado superior clase á 16 pesos vara.
Zarazas de colcha anchas á 20 pesos corte.
Bayetas, franelas, bombasí, bayeta pellon.
Lona ancha, brin de Rusia y arpilleras.
Fresadones cordobeses grandes 60 y 70 pesos uno.
Pañueletas de terciopelo y felpa á 10 pesos una.
Fleco para colgaduras blanco y de colores á 2 pesos vara.
Estopilla de hilo y pañuelos rebozo de seda.
Merinos de algodon á bastones obscuros á 20 pesos corte.
Cintas de gró de colores gustos lindos á 5 pesos vara.
Guantes de cabritilla blancos y de colores á 10, 5 y 3 pesos
Paños de colores, verde, azul, café y negro 40, 50 y 60 ps.
Paño de poncho de lo mejor que hay en Buenos Aires.

ROPA PARA HOMBRES Y NIÑOS.

Paletós de paño para hombre 120 pesos.
Idem idem mejor 150 pesos.
Levitas de paño fino 250 pesos.
Chalecos de coton 30 y 40 pesos.
Idem de seda á 50 y 60 pesos.
Cortes de chaleco de terciopelo 40 pesos.
Idem idem idem de seda á 30 y 35 pesos.
Pantalones de paño 60 y 70 pesos.
Idem de casimir á 30 y 45 pesos.
Idem de aldodon á 20 y 25 pesos.
Medias cortas de lo mejor que hay en Buenos Aires.
Paletós para niños 30 y 40 pesos.
Idem de paño 60 y 70 pesos.
Idem idem idem 80 y 100 pesos.
Chalequitos á 20 y 25 pesos.
Levitas de paño á 150 pesos.
Corbatitas de seda 5 y 10 pesos.
Pañuelos de hilo á 2 pesos uno.
Pantaloncitos de paño 30 pesos.
Idem casimir á 20 pesos.
Chaquetones de punto.
Idem de paño.
Idem de punto largos.
Idem de bayeton.

Los que se hallarán á la vista en la tienda calle de Piedad y Maypú núm. 31 y 33, de San Miguel 2 cuadras para el Rio. j8 5p

SE HA PERDIDO Ayer tarde desde la cuadra de D. Nicolas Anchorena, siguiendo por la calle de Corrientes, hasta la del Perú, una pulsera de pelo inglesa los broches de oro labrado, y un corazon con guarda pelo; se suplica a la persona que la haya encontrado, se sirva devolverla á la de Representantes No. 71 donde recibirá una generosa gratificacion.

Al mismo tiempo se previene á los Sres. joyeros, que si alguna persona la presetara á enajenarla la detengan dando aviso en el No. indicado. j11—3p.

SE PRECISA un dependiente para tienda de edad 15 á 17 años, se prefiere que tenga alguna instruccion en el negocio, y traiga buena recomendacion, será escusado que se presente sin ella, en la Recoba Vieja núm. 18, darán razon. j11—3p

Administracion General de Vacuna.
Habiendo el superior Gobierno establecido dos administraciones auxiliares de Vacuna, una al norte y otra al sud de la ciudad, se avisa al público, y muy particularmente á los padres de familia, que la primera se halla situada en la calle de las Artes núm. 64, y en ella se vacunará los dias Lúnes y Jueves de cada semana, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde; y la segunda en la calle de Tacuari núm. 206, y en esta se vacunará á las mismas horas los dias Miercoles y Sabado. j11—10p

DEPENDIENTE se ofrece uno de 32 años, con respetables recomendaciones, sus aptitudes son las siguientes: sabe leer escribir y sacar cuentas bien, tiene mucha practica en negocio de pulperia almacen y tienda, podria tambien en muy pocos dias ponerse al corriente en barraca ó de mayordomo de alguna estancia, entiende un poco de varios oficios que serian de mucha utilidad en cualquier establecimiento, pues solo desea encontrar una mano protectora para hacer aparecer sus aptitudes y honradez; el que quiera favorecerlo puede ocurrir a la Tintoreria del Volcan calle Santa Rosa, al lado del núm. 29. j11—3p

SE DESEA saber el paradero de Da. Juana Ermidas, natural de la Coruña, para comunicarle asuntos de interes, sobre una herencia en su pais: quien pueda dar noticias, ocurra á Montevideo, á D. Manuel de la Riva, en la calle real. j11—3p

A LOS Farmacéuticos, Licoristas y Confiteros: en el remate de Thomas Gowland, Defensa núm. 147, se encuentran las drogas siguientes que se venderán á precios muy bajos y al gusto de los compradores—goma en cajoncitos, esencia de anis, de rosa y bergamota, carbonato de amoniaco, azucar candia, azogue y raiz de orosus, todo es de lo mejor y mas fresco que hay en la Plaza. j11—3p

DEPENDIENTE se ofrece un jóven con buenas aptitudes para el despacho de un almacen de menudeo ofreciendo garantias de su conducta; en la calle del Perú núm. 38, darán razon. j11—5p

SE PRECISA una cocinera con recomendacion, en la casa calle de San Martin núm. 108. j11—3p

El Eco de Ambos Mundos.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y Redactor en gefe, D. José Segundo Flores.

Colaboradores: Exma. Sra. Doña Getrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Da. Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Bavalt, D. Tomas Rodriguez Rubí, D. Victor Balaguer &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica dos veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contiene cerca 600 paginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trages y bordados de señora y retratos de personages célebres Españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la Lengua Española*, nuevamente mejorado y añadido sobre cuantos se han publicado por D. Pedro Martinez Lopez, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin*; de estas dos obras podrán optar por la que gusten.

Gratis el Eco de Ambos Mundos, hasta el 30 de Junio, basta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los ns. 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete y en el acto de desembarlos serán llevados á domicilio.

Precio de la suscricion por un año 12 pesos fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la sastreria Española calle Perú núm. 50.

NOTA Los Sres. que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha sastreria donde leerán los primeros números. j5—10p

LIBRERIA DEL PLATA
No. 24.—Calle San Martin—No. 24.
LIBROS INTERESANTES.

Entre un variadísimo surtido de obras de varias clases, hay Historia universal por César Cantú; idem idem por el Conde de Segur con atlas; idem idem por Anquetil con ricas láminas; historia de América, y varias particulares de casi todas las naciones; Año Cristiano con las Dominicas y con láminas finas; Diccionarios infernal, universal de comercio teórico y prático por Boy, de Economía política estadístico de España y Portugal, Universal de Mitologia, Geográfico Universal, judicial: idem castellanos de la Academia de Dominguez, de Salvá, de Legislacion por Escriche, y otros muchos, y muchísimos de idiomas estrangeros: Causas célebres Españolas, Francesas é Inglesas: Obras de Figaro, de Moratin, de Jovellanos, de Quevedo, de Iriarte, y muchisimas obras de Walter Scott, de Chateaubriand, de Dumas, de Sué &a. Tesoro de Comercio: Colon, juzgados militares: Revolucion francesa y Tratado sobre la propiedad, por Thiers: Teatro social de F. Gerundio: Amores de Paris, por Pablo Feval: El Consuelo por J. Sand: Galeria de la literatura Española: Album literario Español: Cien proverbios ó la sabiduria de las naciones: Manual de historia universal: Parodia del Judio Errante: Biblioteca general de educacion: La España Caballeresca: Aventuras de los Viajeros célebres: La Semana, periódico pintoresco universal, 2 tomos foleo: Viajes por Africa de D. Domingo Sarmiento: Teneduria de libros por Jandet y por de Grange: El Almirante de Castilla: Salacroux, historia natural, con láminas: El Filósofo rancio: Compendio de moral: Galanteria Española. Hay tambien un elegante y variado surtido de Devocionarios y articulos de escritorio. j9 10p

UNICO remedio eficaz para el dolor de muelas; se vende en el almacen número 55 calle de la Piedad, precio diez pesos el frasquito. j8—5p

MUCAMA Y COCINERA
Las personas que quieran acomodarse ocurran á la calle de la Defensa núm. 157. j7—6p

PARA LOS agrimensores, hay de venta una plancheta con todos su aparato, en la Libreria calle Merced núm. 81. j7—6p

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Independencia y Santiago del Estero, de los ejercicios una cuadra para el campo, propia para cualquier negocio; el que se interese por ella ocurra á la misma casa, donde encontrará con quien tratar. j8- 8p

EL ABAJO firmado síndico del concurso de la casa de comercio de D. Leonardo Brid hermanos, ruega á los Sres. acreedores de estos, se sirvan pasar por la calle de la Victoria número 1364, almacen de efectos, con los saldos de sus respectivas acreencias para la toma de razon correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1852. *Eugenio Ford.*
j.8—5p

APRENDICES de lomilleria á quienes se les harán propuestas ventajosas, se necesitan en la calle de las Artes número 39. j8—10p

PAPEL DE OFICIO Superior en la libreria inglesa No. 20 calle San Martin. j8—5p.

SE PREVIENE á los que sacaren de abordo del bergantin goleta ingles "Belsey & Janes" encallado en el Banco de San Gregorio (costa oriental) Una cadena de 7 octavas de pulgada y 70 brazas de largo, una ancla con zepo de fierro de 8 quintales mas ó menos, 10 rollos cabos de maniobra nuevo, varias velas nuevas, y parte de ropa de uso del capitan; la entreguen á D. Estevan Risso (de Montevideo) que es su verdadero dueño, quien le entregará la parte que le corresponda como salvataje. j8—10p

MAYORDOMO para barraca: se ofrece uno con regulares aptitudes en este ramo, y que posee el ingles, castellano é italiano: la persona que lo necesite ocurra á la calle Balcarce núm. 152 que hallará con quien tratar, y quien responda de su conducta. j8—10p

UNA SILLA de señora para montar á caballo, de poco uso, se vende barato; calle de la Merced número 84. j8—6p

EL SINDICO del concurso del fallido D. Pedro Gimenez, invita á los Sres. acreedores del espresado concurso tengan á bien pasar por su almacen calle de la Victoria núm. 1364, con el saldo de lo que se les debe, para tomar la correspondiente razon.

Buenos Aires Junio 8 de 1852. j8—5p

COCINERA se necesita con buenas informes, en la calle del Perú núm. 190. j8—5p

FABRICA DE Lámparas y hojalateria en la calle de la Piedad núm. 228, se necesita un buen oficial hojalatero, tambien se hace saber al público que el dueño de este establecimiento recien llegado de Paris fabrica y compone toda clase de lámparas y quinquees al gusto de los compradores, garantidos y á precios muy equitativos: tambien avisa á todos los que quieran ocuparlo de que en su casa tiene un buen surtido de tubos y bombas. j3—8p

TABLAS DE [illegible].
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a25—6p.

EL ECO DE AMBOS MUNDOS.

Organo imparcial de la política, la filosofía, la ciencia, la literatura, la industria, las artes &a.

Publicado por una empresa de Españoles que con dicho objeto se ha establecido en Paris por la mayor facilidad de las comunicaciones.

Director y redactor en gefe——D. José Segundo Flores.

COLABORADORES:—Exma. Señora Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, Señorita Doña Carolina Coronado, D. Antonio Garcia Gutierrez, D. Evaristo San Miguel, D. Juan Martinez Villegas, D. Eduardo Asquerino, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. José Zorrilla, D. José Selgas y Carrasco, D. Heriberto Garcia de Quevedo, D. Miguel Agustin Principe, D. Patricio de la Escosura, D. Rafael Baralt, D. Tomas Rodriguez Rubi, D. Victor Balager &a. &a.

Este periódico, el mejor que ha salido en su clase, se publica 2 veces al mes, del tamaño del *Correo de Ultramar*, dando ademas á sus suscritores, todos los meses, ocho pliegos de impresion compacta ó sea cuatro entregas en grande octavo, de dos columnas, que forman 48 pliegos al año y contienen cerca de 600 páginas con mas lectura que 2,500 de octavo comun.

Al mismo tiempo regala tambien figurines de modas, de hombre y señora, un trozo de música moderna, patrones de trajes y bordados de señoras y retratos de personages célebres españoles.

Regalo para los primeros 2,000 suscritores.

Se regala á los primeros 2,000 suscritores el *Diccionario de la lengua española*, nuevamente mejorada y añadido sobre cuantos se han publicado, ó el *Devocionario Regio*, hecho expresamente para S. M. C. encuadernado en *Chagrin*; de estas dos obras podrán optar por la que gusten. Gratis el *Eco de Ambos Mundos*, hasta el 30 de Junio. basta cuya fecha no empezará á contarse el abono de la suscricion.

Han llegado los números 1º y 2º pertenecientes al 15 de Marzo y 1º de Abril. Todos los meses vendrán por el paquete, y en el acto de desembarcarlos serán llevados á domicilio.

Precio de suscricion por un año 12$ fuertes adelantados. Se admiten suscriciones en la Libreria Hispano-Americana Recoba Nueva núm. 60.

NOTA.—Los Sres que quieran enterarse mas por menor, pueden pasarse por dicha libreria donde leerán los primeros números. j3—10p

SE VENDE la accion á una chacra, los ranchos y cercos que existen, inmediato á Buenos Ayres, propia para sembrar ó poner un tambo; el que se interese por ella, ocurra á la calle de Santiago del Estero núm. 165. j9—6p

EN LA CALLE de las Artes No. 80 se da comida á estilo del pais con el mayor aseo y proligidad, y á precios muy baratos; en la misma casa se precisan algunas cigarreras, prometiéndoles buena paga y ser bien cuidadas. j5—6p.

UN MUCHACHO de 15 á 16 años de edad, se precisa en la calle del Perú núm. 55, como para cuidar caballos y limpieza de una volanta. El que se considere capaz de desempeñar este trabajo y con buenas recomendaciones será admitido. j2—15p

A LOS propietarios y al público en general. El que suscribe pintor de profesion, habiendo introducido recien en el pais un nuevo modo de pintar al barniz las puertas, ventanas &a., dando un brillo y un colorido que no se puede obtener de la manera antes usada; las personas que quisieran ocuparlo podrá mostrarles algunas obras ejecutadas, seguro que al verlas quedarán persuadidas sobre la superioridad de dichas pinturas; á mas se ofrece para empapelar, poner bastidores y cielo-rasos, hace imitaciones de cualquier madera y piedra marmol, pinta y dora muestras al gusto de los interesados, pinta armazones de tienda al gusto mas moderno, y dora vidrios cualquiera que sea el dibujo y letreros que se le pida, siendo todo por un cincuenta por ciento menos que en otra parte; tiene á su disposicion unos de los mejores oficiales que hay en el pais. Calle de la Victoria No. 63, peluqueria de Monis. j7—10p. *Bardy.*

ESCRIBIENTE se ofrece para este egercicio un sugeto hijo del pais, que lo ha practicado muchos años, y tiene por consiguiente las aptitudes necesarias; como asi mismo muy regulares conocimientos en el idioma frances. Quien lo necesite, ocurra á la calle de Chacabuco, casa sin núm. contigua al núm. 117, donde darán razon. j9—8p

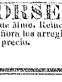

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 80 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79. ta13—15p

CORSEES. Gran surtido de corsees de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Reine, fábrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. j9—8p

En la calle de la FEDERACION N° 4

Se acaba de establecer una armeria y cuchilleria. El dueño tiene el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que en dicha casa, se compone toda clase de arma blanca y de fuego; se les hace las cajas correspondientes del mejor modo; se afilan navajas, tijeras trinchetes y todo instrumento de cirujia dejándolo como si saliese de la fábrica; se hacen puñales de la mejor hechura, garantidos por el temple y todo á precios muy acomodados. m21—30p

MANUAL DE AGRICULTURA,
POR
D. Tomas Grigera.

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
DE
J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gró de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. m26—30p

Sastreria y roperia
A LA VIRA DE PARIS.
Calle La Merced núm. 40, frente al Teatro Argentino.

Este nuevo establecimiento puramente para hombres, se encuentra provisto de un elegante surtido de ropa hecha en general, que se compone de: paletoes colchados en seda y de todas clases, un surtido muy variado, cortes de chalecos á la última moda, idem casimir para pantalon, corbatas de raso muy ricas gustos modernos, camisas de cambray de hilo, idem de colores, idem pechera idem, idem de algodon y zaraza, camisetas y calzoncillos merino, idem franela idem, batas para entre casa de raso negro y casimir colchadas en seda y tartan, guantes de cabritilla, idem castor y casimir, sombreros negros franceses, gorras de terciopelo para niños, bastones, látigos paraguas finos de colores de gusto, y una infinidad de articulos concernientes al ramo que se omite por su larga estension

NOTA.—Tambien se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños, á precios módicos. m27—30s

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

SE VENDE la botica del SOL, situada en la calle de la Federacion núm. 475 al otro lado del Molino: la persona que se interese puede ocurrir á la mencionada casa que encontrará con quien tratar. j3—15p

CILINDRO DE Vapor para saladero. Hay solamente uno, recien desembarcado, con todos sus útiles, y muy superior, en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Galt Smith; calle del Perú núm. 55. j3—30p

PROFESOR DENTISTA,
CARLOS E. KRAUSE.
Vive en los altos calle de la Victoria No. 63.

Se encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno; ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar, oro puro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conservar y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas. m14—30p

NAPOLEON Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos, mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de botas de billar de todos tamaños, 1 paño superior, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos; todo á un precio muy barato: calle Maypú núm 53. m22—30p

—¿Cómo que no es lo que parece? preguntó Porthos.

—Sí, Mr. Moliere es uno de los primeros oficiales de maese Percerin, y se le aguarda en Saint-Mandé para probar á los epicúreos los trages de gala que ha encargado Mr. Fouquet.

—Así es, caballero, dijo Moliere.

—Pues vamos, Mr. Moliere, dijo Aramis; si es que habeis concluido, con Mr. du Vallon.

—Ya hemos concluido, repuso Porthos.

—¿Y habeis quedado satisfecho? preguntó Artagnan.

—Enteramente, respondió Porthos.

Moliere se despidió de Porthos haciéndole profundos saludos, y apretó la mano que le alargó furtivamente el capitan de mosqueteros.

—Amiguito, terminó Porthos con aire cariñoso; sobre todo, exactitud.

—Tendreis vuestro trage mañana, señor baron, respondió Moliere.

Y marchó con Aramis.

Entonces Artagnan, cogiendo del brazo á Porthos:

—¿Qué ha hecho ese sastre, querido Porthos, que tan contento estais de él?

—¡Qué ha hecho, amigo mio; qué ha hecho! esclamó Porthos con entusiasmo.

—Si, querido: ¿qué ha hecho?

—Lo que ningun sastre ha sabido hacer hasta ahora, que es tomarme medida sin tocarme.

—¡Bah! ¿Y cómo se ha compuesto? A ver.

—En primer lugar fué á buscar no sé donde, una série de maniquíes de todos tamaños, en la confianza de que habria entre ellos alguno del mio; pero el mas grande, que era el del tambor mayor de los suizos, era dos pulgadas mas bajo y medio pies mas delgado que yo.

—¡De veras!

—Lo mismo que os acabo de decir, querido Artagnan; pero ese monsieur Moliere es un grande hombre, ó por lo menos un gran sastre. No creais que por eso se haya apurado lo mas mínimo.

—¡Pues que hizo?

—Una cosa muy sencilla. ¡Parece mentira que no se haya dado hasta ahora con ese medio! ¡Cuántas penas y humillaciones me habrian ahorrado!

—Sin contar los trages, querido.

—Sí: treinta trages.

—Con que vamos, querido Porthos; decidme el método de Mr. Moliere.

—¿Moliere? Os he oido llamarle así; pero estoy viendo si recuerdo su nombre.

—Sí: ó Poquelin, si os parece mejor.

—No: Moliere me gusta mas.

—Bien: veamos ahora su método.

—Es el siguiente. En vez de molerme y de hacerme encorvar los riñones, y doblar las articulaciones, como acostumbran esos belitres, operaciones todas deshonrosas y bajas....

Artagnan hizo una signal afirmativa con la cabeza.

—"Caballero, me dijo: todo hombre noble debe tomarse medida á sí mismo. Hacedme el favor de acercaros á este espejo." Entonces me acerqué, y debo confesar que no comprendia lo que ese Mr. Voliere queria de mí.

—Moliere.

—¡Ah, si! Moliere, Moliere. Y como me dominara siempre el temor de que me tomara medida: "Cuidado, le dije, con lo que vayais á hacerme, porque os prevengo que soy muy quisquilloso." Pero él, con su voz melodiosa (porque hay que convenir en que es un mozo muy cortés), me dijo:—"Caballero, para que el trage siente bien, es preciso que sea hecho á vuestra imágen, y como esta se halla reflejada exactamente en el espejo, sobre ella vamos á tomar medida."

—En efecto, dijo Artagnan: comprendo que os viéseis en el espejo; ¿pero dónde se ha hallado un espejo en que os podais ver todo entero?

—Amigo mio, en el mismo espejo en que se mira el rey.

—Si; pero el rey es pié y medio mas bajo que vos.

—Pues no sé en lo que consiste; pero ello es que el espejo era bastante grande para mí: sin duda lo habrán hecho así para adular al rey, pues su altura se componia de tres cristales de Venecia sobrepuestos, y su ancho de otros tantos, colocados por justa posicion.

—¡Vaya unos términos admirables que usais! ¿En dónde diablos habeis hecho semejante provision?

—En Belle-Isle. Aramis se los esplicaba al arquitecto.

—¡Ah, sí!.... Pero volvamos al espejo.

—Entonces el bueno de Voliere.

—Moliere.

—¡Ah, si! Moliere; teneis razon: ya vereis como no vuelve á olvidárseme su nombre. El buen Moliere se puso á trazar con un pedazo de yeso algunas líneas sobre el espejo, siguiendo siempre el contorno de mis brazos y hombros, y ateniéndose á esta máxima, que á mí me pareció admirable: "Un trage nunca debe molestar al que le lleva."

—En efecto, dijo Artagnan: es una bella máxima, que por desgracia no siempre se halla puesta en práctica.

—Por eso la encontré mas admirable todavia; sobre todo despues que la desenvolvió.

—¡Ah! ¿Con que desenvolvió esa máxima?

—Yo lo creo.

—¿Y qué dijo?

—Podrá suceder, continuó, que en alguna circunstancia dificil, ó alguna situacion embarazosa, tenga uno la ropilla puesta, y no quiera quitársela.

—Indudablemente, dijo Artagnan.

—Entonces, añadió Mr. Voliere....

—Moliere.

—Moliere, si. Entonces, añadió, os hallais en la precision de tirar de la espada, y teneis puesta la ropilla. ¿Y qué haceis en ese caso?

—Quitármela, le respondí.

—Pues bien: no debe hacerse eso, me replicó él á su vez.

—¿Cómo que no?

—La ropilla debe estar hecha tan perfectamente, que no os incomode ni aun para manejar la espada.

—¡Ah, ah!

—"Poneos en guardia," prosiguió. Dejéme caer al punto en esa posicion con tal aplomo, que saltaron dos vidrios de la ventana.—"No es nada; no es nada, me dijo: permaneced así." Levantó en alto el brazo izquierdo, doblando graciosamente el ante-brazo, con el puño de la camisa caido, y la muñeca circunfleja, mientras que el brazo derecho á medio estender resguardaba la cintura con el codo, y el pecho con el puño.

—Si, dijo Artagnan, la verdadera guardia; la guardia académica.

—Esa es la espresion exacta, querido. Entre tanto Voliere....

—Moliere.

—Vamos; creo que sea mejor llamarle....¿Cómo dijísteis que era su otro nombre?